

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

ESCUELA DE CONTABILIDAD



**EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD EN LOS TRIBUTOS
MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE. PROPUESTA DE MEJORA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERÍODOS 2016-2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Rosa Gelen Laban Amasifuen

Chiclayo, 19 de julio de 2018

**EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD EN LOS TRIBUTOS
MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE. PROPUESTA DE MEJORA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERÍODOS 2016-2017**

POR:

Rosa Gelen Laban Amasifuen

Presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR:

Mgtr. Flor de María Beltrán Portilla
Presidente de Jurado

C.P Pedro Jesús Cuyate Reque
Secretario de Jurado

Mgtr.Maribel Carranza Torres
Vocal/Asesor de Jurado

CHICLAYO, 2018

DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía y fortaleza de mi vida,
A mis padres y hermanos por ser mi apoyo constante
Y pilar fundamental, porque me dieron el aliento
de terminar mi tesis

AGRADECIMIENTO

A mi asesora Mgtr. Maribel Carranza Torres
y profesores porque a través de sus enseñanzas
formaron en mí una profesional competente y con ética,
gracias porsus apoyos incondicionales.

RESUMEN

El tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en la cual viven. Adicionalmente, el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar los impuestos municipales.

El objetivo de la presente investigación tiene como finalidad establecer una propuesta de mejora para la recaudación tributaria y por ende disminuir el índice de morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, así mismo contribuir y concientizar a los contribuyentes a través de cultura tributaria Municipal y estudiar las causas de morosidad.

Para el presente estudio se determinó que es de tipo Aplicado- No experimental transaccional, con un diseño Descriptivo- Cuantitativo, siendo nuestra principal muestra los funcionarios del Área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, además se utilizaron como técnicas de investigación las entrevistas y observación. Por lo tanto encontramos que el mayor índice de morosidad lo representa el impuesto predial en un 70% a comparación de los demás impuestos como Alcabala, Juegos y Apuesta, Patrimonio Vehicular, contribuciones y tasas, además otro factor importante encontrado es la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y los niveles de ingresos de la remuneración por parte de ellos.

Se concluye que la Municipalidad Provincial de Lambayeque debe tener propuestas para poder llegar al contribuyente y realizar la recaudación tributaria de manera eficaz, logrando así tener una población más desarrollada.

Palabras Claves: Impuestos Municipales, Recaudación y Morosidad

I18 GovernmentPolicy, H21 OptimalTaxation,

ABSTRACT

The issue of tax collection is generally perceived as an unpleasant job, as people often avoid paying taxes. Few see it as the opportunity to contribute to generate resources to promote local development and transform the environment in which they live. Additionally, the current regulatory framework is still complex for some municipalities that do not have sufficient technical capacity and human resources to carry out action aimed at collecting municipal taxes.

The objective of this research is to establish an improvement proposal for tax collection and therefore decrease the delinquency rate of the Provincial Municipality of Lambayeque, as well as to contribute and raise awareness to tax payers through municipal tax culture and study the causes of delinquency.

For the present study it was determined that it is of the Applied-Non-Experimental Transactional type, with a Descriptive-Quantitative design, being our main sample the officials of the Management Area of Tax Administration of the Provincial Municipality of Lambayeque, in addition they were used as research techniques interviews and observation. Therefore, we find that the highest rate of delinquency is represented by the property tax by 70% compared to the other taxes such as Alcabala, Games and Betting, Vehicular Patrimony, contributions and fees, in addition a not her important factor found is the lack of tax culture on the part of the taxpayers and the income levels of the remuneration on their part.

It is concluded that the Provincial Municipality of Lambayeque must have proposals to be able to reach the taxpayer and perform tax collection effectively, thus achieving a more developed population.

Keywords: Municipal Taxes, Collection and Defaults

I18 GovernmentPolicy, H21 OptimalTaxation,

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

I.- INTRODUCCIÓN.....	12
II MARCO TEÓRICO	14
2.1 Antecedentes del problema.....	14
2.2 Bases Teórico-Científicas.....	18
2.2.1 Tributos	18
2.2.1.1 Origen Evolución del Tributo	18
2.2.1.2 Definición de Tributo	19
2.2.1.3 Características	19
2.2.1.4 Clases	20
2.2.1.4.1 Impuestos	20
2.2.1.4.2 Contribuciones	21
2.2.1.4.3 Tasas.....	21
2.2.2 Impuestos Municipales	22
2.2.2.1 Definición.....	22
2.2.2.2 Tipos de Impuestos Municipales.....	23
2.2.2.2.1 Impuesto Predial.....	23
2.2.2.2.2 Impuesto Alcabala.....	25
2.2.2.2.3 Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	27
2.2.2.3 Sistema Tributario Municipal.....	27
2.2.2.3.1 Definición.....	27
2.2.2.3.3 Funciones	28
2.2.3 Morosidad	29
2.2.3.1 Morosidad Tributaria.....	29
2.2.3.2 Factores de Morosidad	30
2.2.3.2.1 Factores Sociales y Económicos	30

2.2.3.2.2 Factores Institucionales	30
2.2.3.3 Tipos de Morosos	30
2.2.3.4 Indicadores de morosidad.....	32
2.2.4 Recaudación	34
2.2.4.1 Definición.....	34
2.2.4.2 Función de Organismo Recaudador	34
2.2.4.3 Importancia.....	36
2.2.5 Manual de Procedimientos Contables.....	36
2.2.5.1 Procedimiento Contable de la cuenta de Estimación de Cobranza Dudosa	36
2.2.5.2 Base Legal	37
2.2.5.3 Aspectos Generales	37
2.2.5.4 Procedimientos de estimación de cobranza dudosa	38
III METODOLOGÍA.....	39
3.1 Tipo y nivel de investigación.....	39
3.2 Diseño de investigación.....	40
3.3 Población, Muestra y Muestreo	40
3.4 Criterios de Selección.....	40
3.5 Operacionalización de Variables	41
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41
3.7 Procedimientos	42
3.8 Plan de procesamiento y análisis de dato	42
3.9 Matriz de consistencia.....	43
3.10 Consideraciones éticas.....	44
IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	45
4.1 Resultados.....	45
4.1.1 Estructura orgánica y Procedimientos Administrativos.....	45
4.1.1.1 Reseña Histórica Municipalidad Provincial de Lambayeque	45
4.1.1.2 Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque	49
4.1.2 Tributos recaudados por parte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.....	54
4.1.3 Nivel de Morosidad y Variaciones	57
4.1.3 Problemas de Recaudación en la Municipalidad Provincial de Lambayeque	65
4.2 Discusión	66
V PROPUESTA.....	68

VI CONCLUSIONES	74
VII RECOMENDACIONES.....	75
VIII LISTA DE REFERENCIAS	76
IX ANEXO.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Tramos para determinación del impuesto predial</i>	24
Tabla 2 <i>Operacionalización de Variables</i>	41
Tabla 3 <i>Matriz de Consistencia</i>	43
Tabla 4 <i>Procedimiento Administrativo- Presentación de declaración jurada anual - Impuesto Predial</i>	51
Tabla 5 <i>Procedimiento Administrativo- Liquidación De Pago Del Impuesto De Alcabala ...</i>	51
Tabla 6 <i>Procedimiento Administrativo- Liquidación Del Impuesto A Los Espectaculos No Deportivos</i>	52
Tabla 7 <i>Procedimiento Administrativo- Liquidación Del Impuesto A Los Juegos</i>	53
Tabla 8 <i>Principales Tributos Recaudados</i>	54
Tabla 9 <i>Principales Tributos Recaudados por Clasificación</i>	54
Tabla 10 <i>Tributos Emitidos 2016-2017 MPL</i>	57
Tabla 11 <i>Tributos Recaudados 2016-2017 MPL</i>	60
Tabla 12 <i>Tributos Emitidos Vs Recaudado -MPL</i>	62
Tabla 13 <i>Indice De Morosidad Por Tributos</i>	64

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1:</i> Composición de Tributo	20
<i>Figura 2 :</i> Sistema Tributario Municipal	28
<i>Figura 3:</i> Tributos Administrados por Municipalidades	28
<i>Figura 4:</i> Organigrama	47
<i>Figura 5:</i> Principales tributos recaudados por clasificación	54
<i>Figura 6:</i> Proceso de recaudación	55
<i>Figura 7:</i> Tributos Emitidos.....	59
<i>Figura 8:</i> Tributos Emitidos	63
<i>Figura 9:</i> Tributos Pendientes De Cobro	64

I.- INTRODUCCIÓN

“La presión fiscal en el mundo viene expresada por el total de impuestos que recauda el sector público de un país determinado. Habitualmente viene expresada como los ingresos fiscales respecto al producto interior bruto (PIB), es decir el porcentaje del PIB que los ciudadanos destinan al pago de impuestos. El promedio de recaudación tributaria como proporción del PBI de Latinoamérica fue del 22.7% en 2016 por debajo de los ingresos tributarios promedio de 34.3% de los países miembros de la OCDE”

Durante el 2015, los gobiernos locales en el Perú recaudaron poco más de 23 mil millones de soles, que represento un descenso de casi 8% respecto al año previo. A nivel del país el impuesto predial en los últimos 04 años represento un 50% del total de impuestos municipales, acabala 37% y patrimonio vehicular el 11%. Si bien el impuesto predial como proporción del PBI ha aumentado levemente hay que considerar que muestra también un resultado por debajo del promedio latinoamericano. (Huertas, B .2016)

Según el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATC, 2016) aproximadamente 24694 contribuyentes fueron reportados a las centrales de INFOCORP, el motivo es que, a pesar de las reiteradas notificaciones alcanzadas hasta sus domicilios, los administrados se resisten a cumplir con sus obligaciones tributarias respecto al pago del impuesto predial, impuesto vehicular, arbitrios municipales, alcabala, etc. Como el comportamiento es negativo el contribuyente queda automáticamente fuera de ser sujeto de cualquier crédito en bancos, financieras, entidades comerciales, etc.

“Lamentablemente en el Perú la evasión se encuentra bastante generalizada y tiene una amplia aceptación social. Las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar el deseo de obtener o retener mayores ingresos, la falta de conciencia tributaria, la complejidad de algunas normas tributarias y la estructura informal del aparato económico, sin olvidar los recurrentes periodos recesivos de nuestra economía” (Ruiz, F. 2017.p.25)

En los últimos años la recaudación de los impuestos y tributos en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ha sufrido una baja recaudación tributaria originando un índice de morosidad muy alto en los periodos 2016 y 2017, siendo los principales factores los contribuyentes sin cultura tributaria, personal administrativo no capacitado. Es por ello que se planteó como problema de investigación ¿A cuánto asciende la morosidad en los tributos municipales y cómo afecta en el cumplimiento de objetivos en la Municipalidad Provincial de

Lambayeque 2016-2017? resultando como variable dependiente la recaudación tributaria y variable independiente la morosidad.

La hipótesis planteada fue determinar la morosidad de los tributos municipales, para establecer mejoras en la recaudación tributaria de la Municipalidad. Siendo objetivo principal evaluar la morosidad en los tributos municipales para establecer propuestas de mejora en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Lambayeque 2016-2017 , y como objetivos específicos: conocer la estructura orgánica y los procedimientos administrativos de la Municipalidad, identificar los tributos municipales para presentar y analizar sus políticas y el nivel de recaudación, determinar el nivel de morosidad en los tributos municipales, analizando su variación y consecuencia en el cumplimiento de objetivos, etc.

Todos los puntos antes mencionados se presentan de la siguiente manera: Marco Teórico, donde se encuentran los antecedentes de estudios, que dieron soporte a la investigación así mismo las bases teóricas. Metodología, comprende, el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas y procesamientos de datos. Los resultados muestran la información obtenida de las entrevistas realizadas al personal del área de Gerencia Administración Tributaria, el cual se obtuvo datos para establecer la propuesta de mejoras en la recaudación. Finalmente, el trabajo de investigación presenta la discusión, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

Al indagar fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación se han encontrado las siguientes tesis, de las cuales se han revisado y analizado las mencionadas a continuación:

García (2015) “Diseño de Estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio Tepetlixpa Estado de México”. En la Universidad Autónoma del Estado de México

Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual del municipio Tepetlixpa Estado de México. El tipo de investigación es cuantitativa ya que la información que se ha recaudado es de acuerdo con cuantas personas son las que contribuyen con el pago del impuesto predial. Por lo tanto, se concluyó en con tres estrategias básicas como capacitación al personal, implementar un sistema efectivo y modernizar los procesos de recaudación.

Como se sabe las estrategias bien planteadas son una valiosa herramienta para la toma de decisiones y ponerlas en marcha. De acuerdo a la investigación anterior al estar muy bien establecidas la estrategia ayudan a la incrementación de la recaudación del impuesto predial, por lo tanto, esto ayuda a tener un país más desarrollado y con una población con concientización tributaria.

Orozco (2016) “La Cartera Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guano En El Periodo 2014 Para Determinar Su Morosidad” Universidad Nacional De Chimborazo de Ecuador

Examinar la cartera del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guano en el periodo 2014 para determinar su morosidad. El tipo de método utilizado fue el inductivo ya que el problema se estudió de manera particular para establecer generalidades, por lo que parte de lo particular para llegar a lo general. Se concluye que las estrategias propuestas se orientan a mejorar la gestión del departamento financiero en el área de rentas, para que la recuperación sea oportuna sin esperar a que estas lleguen a tramitarse en coactivas, su aplicación, seguimiento y evaluación será responsabilidad de los funcionarios quienes tendrán en estas estrategias una guía de acción que puede ser modificada de acuerdo con los requerimientos.

En la actualidad existen muchos factores que impide obtener una recaudación óptima. Por ejemplo, los contribuyentes, su situación económica, excesivos procedimientos que realiza para cumplir con sus obligaciones, entre otros, así como en la parte externa, también encontramos problemática en la parte interna con el sistema informático de Administración tributaria impidiendo así una información oportuna y adecuada para la toma de decisiones.

Es muy importante implementar el sistema informático; y esto nos ayudará a disminuir la morosidad de los impuestos.

Ventura (2016) en su presente investigación “La Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” Universidad José Carlos Mariátegui de Arequipa

Estudiar las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. La metodología empleada comprende tres dimensiones, niveles de ingreso de contribuyentes, nivel de conocimiento de contribuyentes y nivel de morosidad en la recaudación, mediante una encuesta a 86 contribuyentes morosos y la revisión histórica de la recaudación durante el periodo 2012-2015. los resultados son: niveles de ingresos de 77.3% de los contribuyentes morosos es menor a s/ 1500, el 80% de los contribuyentes desconoce la normativa del impuesto predial. La morosidad en la recaudación del impuesto predial son el bajo nivel de ingresos y el bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Las recomendaciones son mejorar la difusión del impuesto predial. Realizar convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas de información a contribuyentes, capacitaciones al personal administrativo en normativa tributaria, uso de tecnologías, implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del uso de recaudación.

Como se sabe el gran problema o deficiencia es la falta de cultura tributaria hacia los contribuyentes, esto dificulta la recaudación óptima de los impuestos municipales, además sin dejar de lado otro punto importante es que en las entidades del estado no encontramos a un personal cien por ciento calificado muchos de ellos desconocen los trámites para lograr la recaudación.

Es muy importante que una municipalidad sea evaluada e identificar sus debilidades con respecto a la recaudación, contar con una estructura tributaria adecuada, organizar e identificar

los tributos y de esta forma obtener más ingresos, también que cuente con personal eficaz y eficiente para ejecutar acciones destinadas a recaudar los impuestos.

Polo, Zarate y Ortiz (2014) "Incidencia de la implementación de procedimientos de la captación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital San Jerónimo periodo 2014" Universidad Nacional San Antonio de Abad de Cusco

El presente estudio se ha desarrollado teniendo en cuenta los lineamientos de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos, tiene por objeto determinar en qué medida la implementación de procedimientos incide para incrementar la recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo periodo 2014.

Por otro lado el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes de este impuesto es muy alto, afectando significativamente la recaudación del impuesto predial. La implementación de un manual de procedimientos de fiscalización optimizarla recaudación evitando la evasión tributaria, si confirma la hipótesis que la implementación de procedimientos incide para incrementar la recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Juárez y Ramírez (2016) "Efectos de la amnistía tributaria en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén 2014-2015" Universidad Señor de Sipán.

Determinar los efectos de amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén 2014-2015, analizando los periodos referenciales en el que se concedió los beneficios, los motivos por los cuales los ciudadanos no cumplen oportunamente con pagar sus tributos. Para esta investigación se empleó el método cualitativo- cuantitativo orientado a realizar un análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos de los contribuyentes. Se concluyó que los efectos de la amnistía tributaria es lograr recaudar un mayor ingreso de los impuestos ya que es un verdadero incentivo para el pago de los tributos, además el otorgamiento muy frecuente de estas por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, hacen un efecto negativo en los ingresos, debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía son beneficiosas a corto plazo.

Rodríguez (2016) “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016” Universidad Cesar Vallejo

La presente investigación analizó la recaudación de los impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche en el área de Rentas 2016 donde muestra el nivel de recaudación con respecto al 2015, por lo tanto, se obtuvo una mayor recaudación en impuesto alcabala que representa un 60% de los ingresos de recaudación. La incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016 a través de identificación de estrategias, análisis de recaudación de impuestos y proponer el desarrollo adecuado de las estrategias. La presente investigación es descriptiva porque se basó en la observación de las actividades desarrolladas del sector, para luego describir los hechos ocurridos basados en la realidad. Las principales estrategias empleadas por parte de la Municipalidad son concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización de patrón de contribuyentes, etc.

2.2 Bases Teórico-Científicas

2.2.1 Tributos

2.2.1.1 Origen Evolución del Tributo

Desde sus orígenes, la obligación de tributar fue producto de la dominación, es decir, de la imposición del dominador sobre el dominado, así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales e históricas. Pero esta obligación primitiva de tributar debió manifestarse en toda una vastísima pluralidad de formas. (Diep, 2003,p.1)

Para Elkin(2009), dice que los tributos en el Perú deben estar situados en 3 fases de la historia:

Historia de la Tributación durante la Colonia:

La nueva forma de tributación proveniente de occidente se organizó en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo con tasas o regímenes establecidos. La recaudación del tributo era responsabilidad del corregidor, quien para evitarse trabajo “vendía” dicha responsabilidad a un rentista o se la encargaba al encomendero al inicio de la colonia y posteriormente al hacendado y a los curacas.

Historia de la Tributación durante la República:

Al independizarnos de España, la tributación siguió teniendo a la legislación como su fuente de legitimidad. En este caso, eran las leyes creadas por la naciente república. A lo largo de nuestra historia republicana hemos pasado por períodos de inestabilidad política y económica. Así, la tributación existente en cada período ha sido y continúa siendo expresión clara de las contradicciones de la época.

Tributación en el Siglo XIX:

Desde la primera Constitución del Perú en 1823, se define la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República. Dicho presupuesto se establecía de acuerdo con un cálculo previo de los egresos y fijando las contribuciones ordinarias, mientras se establecía una contribución única para todos los ciudadanos. En esta concepción, los impuestos estaban dados por la contribución personal, sin considerarse capitales, rentas ni la riqueza del contribuyente.

2.2.1.2 Definición de Tributo

Flores (2006) “Tributo son las prestaciones en dinero que el estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto de obtener sus recursos para el cumplimiento de sus fines” (p.15).

Cualquier paga o porción que se entrega a otro por cualquier derecho podrá denominarse tributo, en un sentido amplio y general, tanto si dicha paga es de derecho privado como si es de derecho público. Pero ya esta palabra sea por el uso cotidiano o sea por antonomasia, significa el impuesto público que se distribuye a través de cada uno de los ciudadanos para los gastos y las obras publicas de la comunicada política y se entrega según se establece por ley. (Suarez,2010, p.267)

Los tributos según Villegas, H. citado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) son “prestaciones de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Además, como menciona Robles y Ruiz (2009) el Código Tributario peruano “no define al tributo” empero citan a Ataliba, G. en “Hipótesis de incidencia tributaria” (1987) que un tributo es una “obligación jurídica pecuniaria (...) que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley”. (p.2)

2.2.1.3 Características

Collado y Lucena (2013) menciona cuales son las principales características de los tributos (p.231):

- Los tributos solo pueden ser exigidos por un ente Público en base a la competencia atribuida en tal sentido, lo que supone que son ingresos de carácter público regidos, por ende, por el Derecho Público es una nota definitoria del tributo que deriva del régimen de garantías del crédito tributario a favor de la Administración tributaria.
- Tiene carácter obligatorio, coactivo son obligaciones que surgen independientemente de la voluntad del deudor.
- Es la ley la que fija que realizados los hechos que ella contempla de forma abstracta, surja esa obligación de dar. De aquí pueden derivarse a su vez dos consecuencias, la primera implica que si es la ley que determina los

hechos que llevados al mundo de la realidad hacer surgir la obligación de pagar todo el tributo dispondrán de una estructura común.

- Consiste en una prestación pecuniaria, es decir se fundamenta en la obligación de entregar una suma de dinero a una Administración Pública.
- La finalidad primordial del tributo es allegar recursos al ente público a cuyo favor nace la obligación pecuniaria en la que se manifiesta para cumplir las finalidades que son propias.

Smith, A (1776) en su obra la Riqueza de las Naciones enuncia las siguientes características de los tributos (p.429):

- Proporcionalidad: Cada ciudadano debe contribuir en atención a sus facultades o sea en relación con su capacidad contributiva.
- Certeza: Todo tributo debe ser claro y determinado para que el contribuyente conozca exactamente la cantidad y modo de su obligación tributaria.
- Oportunidad: Los vencimientos deben operar en el tiempo y forma que sea más cómodo al obligado.
- Eficiencia: Deben reducirse al mínimo los costos de recaudación

2.2.1.4 Clases

Según Código Tributario (DS 133-2013), “Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:”

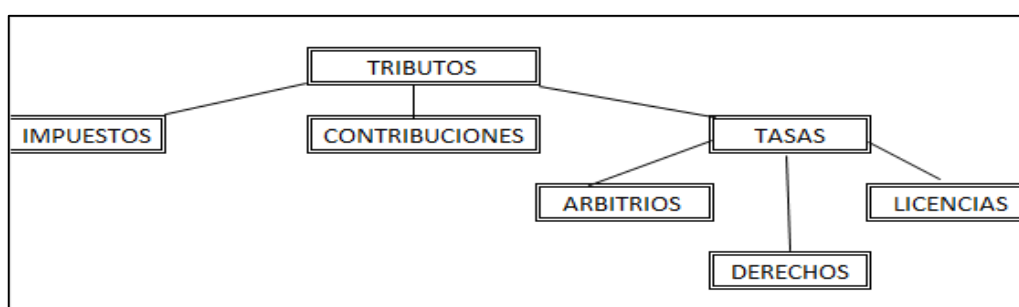


Figura 1. Composición de Tributo

Fuente: Elaboración Propia, 2018

2.2.1.4.1 Impuestos

“Los impuestos son los aportes en dinero que los ciudadanos están obligados por la ley a pagar, para que el estado disponga de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas” (Anónimo, 2013, p.5)

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado” (Código Tributario, 2013, p.6). Además, la Real Academia conceptualiza la palabra impuestos como “tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago”

“Los impuestos son los tributos exigidos sin contraprestación, está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Se clasifican” (Ruiz, F. 2017.p.56):

- Directos: Gravan la obtención de renta o patrimonio por parte de las personas físicas y jurídicas, que se convierten en el sujeto pasivo o contribuyente. No le permita a este obtener de otra persona el reembolso del impuesto satisfecho.
- Indirectos: Grava los consumos realizados por las personas físicas o jurídicas. En este caso los consumidores finales no son el sujeto pasivo o contribuyente, sino que son las personas que hayan realizado la entrega del bien o la prestación del servicio.

Por lo tanto, podemos decir que, los tributos son las prestaciones en dinero que el estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y para satisfacer las necesidades de la sociedad.

2.2.1.4.2 Contribuciones

Código Tributario (DS 133-2013) “Es el tributo cuya obligación tiene hecho beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”

“Conjunto de normas jurídicas fiscales que regulan la determinación, recaudación y administración, por parte del Estado, de los ingresos tributarios, impuestos o tributos que fueron legislados de acuerdo con las normas constitucionales” (Sol, 2012, p.61)

Según Sevillano (2014) “Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos”.(p.84)

2.2.1.4.3 Tasas

El Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N.º 816 define a las tasas como “Tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de

un servicio público individualizado en el contribuyente”. También se especifica dentro del texto normativo que las tasas pueden ser de tres clases:

Arbitrios:

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como es el caso de la limpieza pública o el mantenimiento de parques y jardines.

Derechos:

Son tasas que se pagan

- Por la prestación de un servicio administrativo.
- Por el uso o aprovechamiento de un bien público diferente de la relación de origen contractual.

Las Licencias:

Son tasas que se pagan para obtener los permisos o autorizaciones para realizar actividades particulares sometidas a control o fiscalización estatal.

2.2.2 Impuestos Municipales

2.2.2.1 Definición

Alfaro (2010) afirma “Son impuestos establecidos para financiar los ingresos del Sector Público en beneficio de los ciudadanos dentro de las cuales se menciona el impuesto predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Impuesto a los juegos e impuestos a las apuestas” (p.659).

Limaya (2007) dice “Que son impuestos municipales las prestaciones de dinero que establece con carácter obligatorio el municipio a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya situación coincide con la que señala el plan de arbitrios como hecho generador de créditos a favor de patrimonio municipal” (p.86).

Ley de Tributación Municipal (DS 156-2004-EF)” Son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”

En el Perú, de acuerdo con la normatividad vigente, los tres niveles de gobierno tienen facultades de recaudación:

- El Gobierno Nacional, que recauda el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.
- Los gobiernos locales, que recaudan los tributos que se detallan en la Ley de Tributación Municipal.
- Los gobiernos regionales, que recaudan tasas y contribuciones.

2.2.2.2 Tipos de Impuestos Municipales

2.2.2.2.1 Impuesto Predial

Según Alfaro (2010) “El impuesto Predial es dicha recaudación que grava el valor de los inmuebles rústicos y urbanos aplicables a valores arancelares y presiones unitarias que establece el Consejo Nacional de Tasaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda”

El Ministerio de Economía y Finanzas (1988)” Es un impuesto de periodicidad anual, las variaciones que afectan al patrimonio predial inciden en el impuesto a pagar en el ejercicio siguiente a aquel que ocurren. El gravamen es de cargo de los propietarios de predios, sean ellos personas naturales o jurídicas. El valor de los predios se determina en base al autoevaluó el cual no es propiamente tal, ya que debe aplicarse aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones”

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (DS N 156-2004-EF)” El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio” (p.4)

➤ Sujetos pasivos del impuesto:

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Sin embargo, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, son responsables, los poseedores inmediatos o tenedores

de los mismos. Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la Municipalidad el nombre de los condominios y la participación que a cada uno le corresponda. Los condominios son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total del tributo.

➤ **Base imponible:**

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla 1
Tramos para determinación del impuesto predial.

TRAMO AUTOVALUO	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.20%
MAS DE 15 UIT HASTA 60 UIT	0.60%
MAS DE 60 UIT	1.00%

Fuente: Código Tributario.

➤ **Infectos al Pago:**

- El Gobierno Central, Regional y Local, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del DS 059-96 PCM
- Los Gobiernos Extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos.
- Las Sociedades de beneficencia siempre que se destinen a sus fines específicos.
- Las entidades religiosas
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales, etc.

➤ **Obligados al Pago:**

- Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios.

-Cualquiera de los condominios salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condominios y la participación que a cada uno corresponda.

-Los poseedores o tenedores a cualquier título, de los predios afectos, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada y sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

➤ **Importancia del Pago:**

Es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ello contribuye con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios para las mejoras de la localidad.

➤ **Formas del Pago:**

-Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

-En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera cuota del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día del mes de febrero y las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

➤ **Sanciones:**

-La del inciso 1 se sancionará con 40% de UIT si es persona natural y 100% persona jurídica.

-La del inciso 2 se sancionará con 20% UIT persona natural y 80% persona jurídica

-La del inciso 3 se sancionará con 50% del tributo omitido

2.2.2.2.2 Impuesto Alcabala

Según Alfaro (2010, p.664) “Menciona que es un Impuesto donde grava las transferencias inmobiliarias o de acciones y derechos de predios urbanos y rústicos de modo que grava el 3%

de precio de venta o de autovalúo siendo inafectos a los primeros 10 Unidades Impositivas Tributarias de su valor”.

“Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio” (Servicio de Administración Tributaria).

Impuesto de alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. (Ruiz, F. 2017.p.124).

“El impuesto constituye renta de la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se encuentre ubicada el inmueble materia de la transferencia. En el caso de municipalidades provinciales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal, estas serán las acreedoras del impuesto y transferirán, bajo responsabilidad del titular de la entidad” (DL 776 Art 21).

- **Sujetos pasivos del impuesto:**
Es sujeto en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

- **Base Imponible:**
La base imponible del impuesto es de valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el índice

- **Tasa de Impuesto:**
La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto contrario.

- **Inafectación:**
 - Los anticipos de Legítima
 - La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
 - Las transferencias de aeronaves y naves

-Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.

-Las de alícuotas entre herederos o de condominios originarios

2.2.2.2.3 Impuesto al Patrimonio Vehicular

A partir del 2002, grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, stationwagon, camiones, buses y omnibuses, con una antigüedad no mayor de 3 años, contados a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (D.S N° 156-2004EF)

➤ **Sujetos pasivos del impuesto:**

-Personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos gravados, al 1 de enero del año.

-Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho.

➤ **Base Imponible:**

-El valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, según conste en el comprobante de pago, incluido los impuestos, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.2.3 Sistema Tributario Municipal

2.2.2.3.1 Definición

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Artículo 1° Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación”

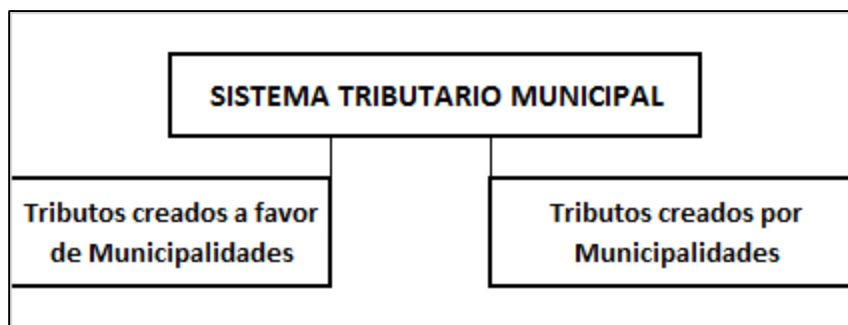


Figura 2. Sistema Tributario Municipal

Fuente: Elaboración Propia 2018

Artículo 4 “Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:”

- Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del título II.
- Las contribuciones y tasas que determinen los concejos municipales y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas.
- Los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el gobierno central.

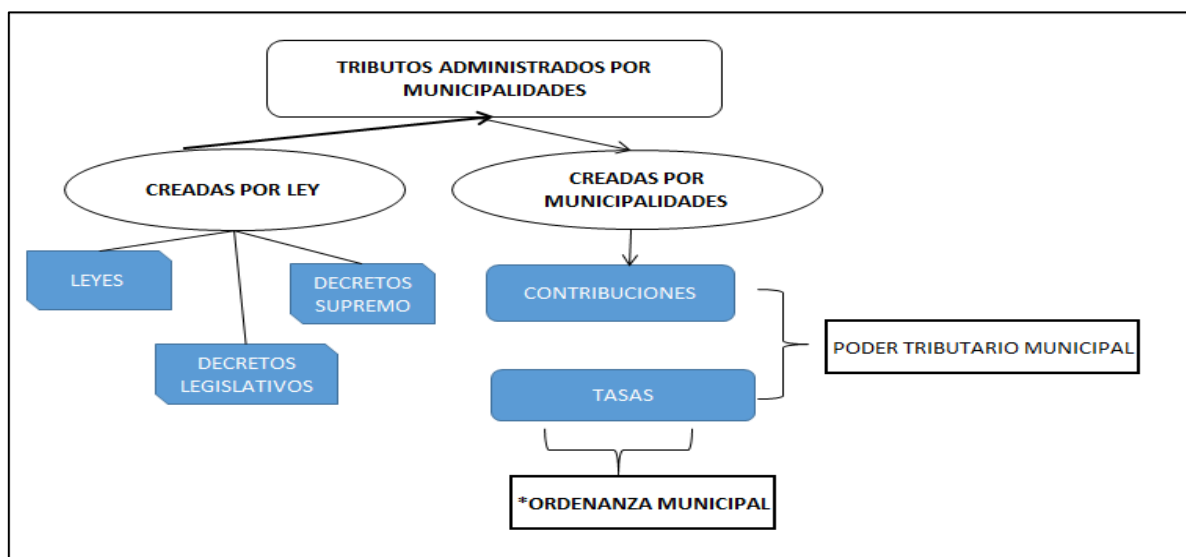


Figura 3. Tributos Administrados por Municipalidades.

Fuente: Elaboración Propia 2018

2.2.2.3.3 Funciones

La municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción para ello toma en cuenta las siguientes: (Limaya, 2007,p.82).

- Recaudación: Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es

importante que las municipalidades provean de formulario para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

- **Fiscalización tributaria:** Es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas.
- **Cobranza Coactiva:** Es un procedimiento que faculta a la municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la resolución de ejecución coactiva, la cual contendrá una orden de cumplimiento obligatorio, de no cumplirse esta orden se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares como embargo.

1.- **Funciones de apoyo:** Es el soporte informativo del proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos y proporcionar información oportuna para facilitar una rápida acción de la municipalidad, para ello es necesario contar con un registro de contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria.

2.- **Funciones de asesoramiento:** Buscan mejorar la eficacia de la administración tributaria, comprende aspectos legales de planeamiento y metodológicos.

2.2.3 Morosidad

“Es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber”(Paredes,2004,p.56)

Retraso intencionado en el cumplimiento de una obligación, supone un incumplimiento parcial que puede provocar perjuicios más o menos graves en el acreedor, y como tal, el incumplimiento es tratado en los diferentes ordenamientos jurídicos, como el retraso en el cumplimiento del deudor, se debela concurrencia de una acción u omisión del acreedor que impide que el deudor pueda cumplir a su debido tiempo.

2.2.3.1 Morosidad Tributaria

“La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber”(Paredes,2004,p.56)

La tasa de morosidad se define:

$$\text{Tasa de Morosidad} = \text{Créditos Impagados} / \text{Total de Créditos}$$

Tipos de Morosidad:

- El primer tipo es el del cliente que no hay manera de que te pague si no le llevas a juicio y aun así no te pagara.
- Otro tipo es el del cliente que te paga muchas más tarde de lo pactado, que es la aceptación más normal.
- Luego está la morosidad instituida, que es la que obliga al proveedor a aceptar un plazo se pagó mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista financiero.

2.2.3.2 Factores de Morosidad

2.2.3.2.1 Factores Sociales y Económicos

Pobreza, pobreza extrema, desempleo, familias conformada por grupos sociales en condiciones de desventaja social como adultos mayores, mujeres jefas de hogar sin recursos de apoyo o personas con alguna enfermedad crónica o discapacidades que se ven limitadas o imposibilitadas para acceder a un empleo y salario digno, que les permita contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud ; para asumir el pago de sus obligaciones tributarias. (Pere, 2012,p.11)

2.2.3.2.2 Factores Institucionales

En el ámbito municipal se puede presentar presión para asumir el pago de las deudas tributarias, acumulación de la deuda, vencimiento del periodo del pago del servicio, falta de liquidez, ineficacia e ineficiencia en las políticas de cobro, notificaciones administrativas, cobro judicial, entre otras.(Pere, 2012,p.11)

2.2.3.3 Tipos de Morosos

Luxor,2012 “unos de los factores que se deben tener en cuenta a la hora efectuar los reclamos a los impagados de la compañía es la definición precisa del perfil de cada uno de ellos, demostrando el conocimiento acerca de que, al no ser todos iguales, es necesario un plan distinto según corresponda. Cada deudor requiere de un análisis previo por parte del departamento de gestión de recobros para tomas las decisiones adecuadas que permitan el cumplimiento de pagos. A través de investigaciones sobre cada moroso, es posible definir una

serie de categorías para agruparlos y posteriormente poner en práctica las soluciones más acordes con su situación actual”

- Los Morosos Intencionales: tienen la capacidad de pagar, pero no quieren hacerlo este tipo de clientes tienen mala fe y a pesar de tener la posibilidad de cancelar las deudas, ya que disponen de suficiente liquidez, se niegan a hacerlo. Incluso esperan ganar más dinero aprovechándose de las compañías que permitieron postergar sus pagos.
- Morosos Fortuitos: quieren pagar y demuestran la intención de hacerlo, pero no pueden. Aquí aparecen los de buena voluntad, pero no logran cancelar sus deudas por problemas de liquidez. Si tuvieran los medios para saldar sus cuotas, pagarían cumpliendo las fechas siendo un ejemplo que seguir. Con esta clase de deudores, es posible estirar los plazos, teniendo la certeza de que apenas puedan cumplir con su responsabilidad de pagos, cancelaran las deudas. El departamento de cobros suele ayudarlos para lograr el reintegro completo del monto.
- Morosos desorganizados: Pueden pagar y disponen de los medios, pero no son conscientes de las deudas que deben cancelar. Esta clase de clientes están capacitados para pagar sus deudas y no tienen una mala voluntad, pero por incompetencia y una marcada desorganización en su administración no disponen del conocimiento suficiente acerca de las responsabilidades que deben asumir.
- Morosos Negligentes: Estos deudores no se preocupan por saber lo que deben pagar. Dejan de lado la voluntad de una gestión adecuada acerca de la cancelación de sus deudas, más allá de ser conscientes de la situación. Optan por cualquier otra actividad en lugar de brindar el tiempo que corresponda a la búsqueda de soluciones para recuperar los costos financieros adicionales que se ve obligado a gastar.
- Morosos circunstanciales tienen la capacidad de cancelar las deudas, pero no logran hacerlos por debido a un litigio. Los propios deudores bloquean

el pago de manera voluntaria al producirse un error o falla en los productos y servicios brindados. Estos morosos son de buena fe y pagaran la deuda una vez resuelto el inconveniente.

2.2.3.4 Indicadores de morosidad

El índice de morosidad (IMOR) es la cartera de crédito vencida como proporción de la cartera total. Es uno de los indicadores más utilizados como medida de riesgo de una cartera crediticia.(Aguilar y Camargo, 2003)

En ese sentido, según la SBS(2010) en su publicación indica que es necesario considerar los siguientes indicadores financieros de la calidad de cartera para evaluar el riesgo:

➤ **Indicador de cartera atrasada**

Es el cociente entre la suma de los créditos vencidos y en cobranza judicial sobre los créditos directos.

$$\text{Tasa de Morosidad} = \frac{\text{Colocaciones Vencidas y en cobranza judicial}}{\text{Colocaciones Totales}}$$

➤ **Indicador de cartera de alto riesgo.**

Es el cociente entre la suma de los créditos reestructurados, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial sobre los créditos directos.

$$\text{Tasa de Morosidad} = \frac{\text{Colocaciones Restructuradas, refinanciadas, vencidas}}{\text{Colocaciones Totales}}$$

➤ **Indicador de cartera pesada.**

Está definida como el cociente entre las colocaciones créditos contingentes clasificados como deficientes, dudosas y pérdidas y el total de créditos directos y contingentes. Es un indicador más fino de la calidad de la cartera al considerar, la totalidad del crédito que presenta cuotas en mora.

$$\text{Tasa de Morosidad} = \frac{\text{Colocaciones deficientes+ dudoso créditos perdidos}}{\text{Colocaciones Totales}}$$

“Lo primero a tener en cuenta a la hora de medir la eficiencia en las cobranzas es contar con sistemas de información que permitan generar reportes e indicadores en tiempo real”

Los principales indicadores de la eficiencia en la cobranza son:

➤ **Plazo promedio de Cobranza:**

Este indicador mide el promedio de días que transcurren entre la fecha de emisión de las facturas y la fecha en que los clientes pagan.

Aquellas empresas que realizan una excelente gestión de cobranza tienen un plazo de promedio de cobranzas inferior al plazo que otorgan a sus clientes para pagar sus facturas.

Es el indicador por excelencia de las cobranzas, aunque no siempre puede ser medido ya que si no hay historial de pagos como ocurre en el caso de nuevos clientes, el indicador no puede calcularse.

➤ **Antigüedad Promedio de la Deuda**

Este indicador mide el promedio de días que han transcurrido desde la fecha de emisión de las facturas, ayudándonos a entender que tan antigua es en promedio de la deuda de los clientes.

Aquellas empresas que realizan una excelente gestión de cobranza tienen una antigüedad promedio de la deuda que es inferior al plazo que otorgan a sus clientes para pagar sus facturas.

➤ **Porcentaje de la deuda vencida**

Este indicador mide que porcentaje de la deuda total de clientes se encuentran vencidas.

Este indicador nos ayuda a entender el margen para mejorar que hay en las cobranzas de la empresa. Si es inferior al 3% entonces el margen para mejorar es pequeño y será muy costoso conseguir una mejora significativa. Por el contrario, si es superior al 10% entonces el margen para mejorar puede ser importante y se podrían conseguir mejoras significativas con poco esfuerzo.

➤ **Porcentaje de clientes gestionados**

Los indicadores mencionados anteriormente nos ayudan a entender que tan bien o mal están las cobranzas de la empresa, pero no nos dice nada del esfuerzo que la empresa realiza para cobrar en tiempo y forma.

Por ello es que resulta muy importante medir el porcentaje de clientes con deuda vencida que han sido gestionados hace 30 días o menos

Para calcular este indicador es necesario llevar registro de las gestiones que se van realizando con clientes. La mayoría de los casos es recomendable que este indicador se encuentre por arriba del 75%

2.2.4Recaudación

2.2.4.1 Definición

“El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter”

2.2.4.2 Función de Organismo Recaudador

➤ Función de Recaudación:

La función de recaudación debe tener en cuenta tanto la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo. También es importante prestarle la debida atención a los formularios que se utilizan tanto para el pago de tributos como para las declaraciones juradas. En ese sentido es recomendable que las fechas de vencimientos de los tributos tengan fechas homogéneas a efectos de que los contribuyentes no acudan varias veces a realizar diferentes pagos o presentar declaraciones, con lo cual se evitarían congestiones estableciendo un cronograma por cada tipo de contribuyente. Sin embargo, es necesario destacar que en épocas en que la situación económica del país no es la más óptima, dicha acción no es recomendable, porque se acumularían una serie de compromisos tributarios por parte de los contribuyentes en fechas similares.

Asimismo, es necesario que se pueda manejar con suma facilidad las modificaciones de fechas vencimientos de pago que se realizan por cualquier motivo, a efectos de evitar el cálculo de intereses y la aplicación de multas. Otro punto importante a tener en cuenta es la forma de recaudación. Cómo es que se debe recaudar. Ésta deberá realizarse a través del sistema financiero, aprovechando la infraestructura física que

posee; para lo cual se deberá firmar los convenios de recaudación pertinentes, contar con los sistemas informáticos que permiten tanto transferir a los bancos las deudas como recepcionar información de éstos sobre la cancelación de tributos. Esto implica también contar con un sistema informático que permita realizar auditorías de pago de tributos realizado a través del sistema financiero.

La función de recaudación propone procedimientos interesantes que enriquecen la investigación como la de realizar convenio con entidades financieras para que realicen la recaudación de los tributos lo cual desde todo punto de vista es una opción muy saludable, que generaría mayor rapidez y facilidad a los contribuyentes para el pago de sus impuestos y además se disminuye el riesgo de trasladar el dinero a la entidad bancaria.

➤ **Función de Fiscalización tributaria:**

La función de fiscalización debe ser permanente con la finalidad de difundir y crear un real riesgo para los contribuyentes; asimismo, debe ser sistemática, porque con el diseño y ejecución de un adecuado plan de fiscalización selectiva, aunque lenta pero progresivamente, lograr fiscalizar a un mayor número de contribuyentes. Esto último tiene una mayor posibilidad con la ayuda y apoyo de un sistema informático que agilice el cruce de información. La elaboración de los planes de fiscalización deben estar basados sobre elementos eminentemente técnicos y que no impliquen la violación del principio de legalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62° del Código Tributario, la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional.

Asimismo, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios. Para tal efecto, dispone de una serie de facultades discrecionales, entre las aplicables al caso de los Gobiernos Locales, se pueden mencionar las siguientes:

- Exigir la presentación de informes y análisis relacionados con hechos imponibles, que determinen tributación, en la forma y condiciones solicitadas.
- Requerir a terceros informaciones y exhibición de sus libros, registros, documentos relacionados con hechos que determinen tributación, en la forma y condiciones solicitadas
- Solicitar la comparecencia de los deudores tributarios o terceros para que proporcionen la información que se estime necesaria.
- Solicitar a terceros informaciones técnicas o peritajes.
- Dictar las medidas para erradicar la evasión tributaria
- Concluido el proceso de fiscalización o verificación la Administración Tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso.

2.2.4.3 Importancia

Ruiz (2017)” Las transferencias del gobierno central y la recaudación de impuestos locales o bien regionales y demás tributos (en especial tasas, contribuciones y multas) representan los pilares principales de la financiación de las unidades sub-nacionales. Solamente un número reducido de ciudades y regiones en los países en vías de desarrollo se financia de manera significativa mediante créditos.” (p.248)

Es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestra localidad. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se pueden invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad.

2.2.5 Manual de Procedimientos Contables

2.2.5.1 Procedimiento Contable de la cuenta de Estimación de Cobranza

Dudosa

Dictar las normas que reglamenten la provisión y castigo de las cuentas incobrables para las entidades del sector público.

Las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, cuenten con los lineamientos a considerar para efecto de determinar la provisión y castigo de las cuentas incobrables.

2.2.5.2 Base Legal

- Ley N° 28708 Ley General de Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley N° 28112 Ley de Marco de la Administración Financiera del Sector Público

2.2.5.3 Aspectos Generales

La estimación de pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar no tributarias contabilizadas al costo amortizado es un proceso que:

- Abarca todos los saldos pendientes por cobrar a otros terceros: que no son entidades del sector público, y no solo los que tengan baja calidad crediticia
- El valor en libros de las cuentas por cobrar a corto plazo: es una aproximación al valor razonable, por ello no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.
- La estructura de la cartera de cuentas por cobrar a corto plazo: debe ser analizada para identificar las cuentas significativas que requieren evaluación individual, y las demás cuentas para su evaluación colectiva, porque tienen similares características de riesgo de crédito y su importe no significativo, fijado en una UIT de acuerdo con los límites establecidos.
- Los saldos de las cuentas por cobrar a corto plazo: deben ser analizados y clasificados por antigüedad en número de días en función del vencimiento.
- La metodología para la estimación colectiva de cuentas de dudosa cobranza utiliza como hipótesis razonables la relación porcentual entre las pérdidas reales por incobrables y los saldos por cobrar históricos correspondientes.
- La metodología y las hipótesis utilizadas: para estimar los flujos futuros de efectivo se revisarán, periódicamente, con el fin de reducir cualquier diferencia entre las pérdidas estimadas y la experiencia de pérdidas reales.

- La estimación de dudosa cobranza de las cuentas por cobrar a largo plazo: es el valor presente de los flujos de efectivo estimado, incluyendo el importe de la ejecución de la garantía, neto de gastos incurridos.
- Cuando se estima rangos de pérdidas por deterioro de valor: la pérdida será el valor promedio de todo los posibles desenlaces
- El costo amortizado se medirá utilizando la tasa efectiva de interés original: la tasa usada en el reconocimiento inicial, aun cuando se modifican las condiciones por la refinanciación.

2.2.5.4 Procedimientos de estimación de cobranza dudosa

- **Elaborar el análisis por antigüedad:**

De las cuentas por cobrar al fin del periodo con el detalle de los saldos agrupados en:

-Saldos significativos, con importes mayores desde una UIT

-Saldos no significativos, con importes iguales a una UIT o menos.

-Los saldos serán clasificados en vigentes y vencidos con antigüedad de 1 a 30 días, 31 a 60 días, 61 a 90 días y más de 91 días, mostrando importes y porcentaje con respecto al saldo total.

- **Comparar el porcentaje de cada grupo de cuentas:**

Según 1 que antecede, con los correspondientes porcentajes de años anteriores, para apreciar la tendencia de la morosidad, individual y en conjunto, así como su relación con las pérdidas históricas para cuentas con similares características de riesgo de crédito y las evidencias objetivas y datos observables de deterioro de valor como se describe en el acápite reconocimiento de la POC 055-2012.

- **Evaluación individual de cuentas por cobrar mayores de 1 UIT:**

Revisión del movimiento de la cuenta por cobrar durante el periodo y de las evidencias objetivas y datos observables de deterioro de valor, para estimar, de acuerdo con el nivel de deterioro de cada caso en particular, los cambios en los flujos de efectivo e importe de dudosa cobranza.

- **Evaluación colectiva de cuentas por cobrar menores de 1 UIT:**

Estimar el porcentaje de pérdida real por incobrables para cada grupo de cuentas según el análisis por antigüedad histórico, ajustada a las condiciones actuales de acuerdo con los datos observables, por los últimos cinco años; y utilizar los referidos porcentajes de pérdida real histórica para estimar las pérdidas por incobrables o cambios por reducción de los flujos de efectivo futuros. El ajuste del porcentaje de pérdida real por incobrables a las condiciones actuales debe ser coherente con la dirección de los cambios producidos en esos datos observables, tales como cambios en las tasas de desempleo, precios de los inmuebles, precios de las materias primas cotizadas, evolución de los pagos u otros factores que son indicativos de las pérdidas incurridas y de su magnitud. Al respecto, un aumento en las tasas de desempleo sugiere una disminución de la capacidad de pago de los deudores y un aumento de la morosidad de las cuentas por cobrar; un aumento de precios de los inmuebles aumenta la renta por alquileres y disminuye la capacidad de pago de los deudores y aumenta la morosidad de las cuentas por cobrar; una disminución de precios de las materias primas cotizadas aumenta la tasa de desempleo y aumenta la morosidad, la evolución de los pagos tiene relación con la evolución de la morosidad.

- **Evaluación de las cuentas por cobrar a largo plazo al fin del periodo:** Calcular el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de las cuentas por cobrar a largo plazo, descontándolos a la tasa efectiva original correspondiente a las cuentas por cobrar y, si el valor presente calculado es menor que el correspondiente importe en libros, reconocer la pérdida por deterioro de valor, mediante el ajuste de la cuenta correctora correspondiente. En el caso que el valor presente sea igual al importe bruto de las cuentas por cobrar, revertir la pérdida por deterioro reconocida previamente, hacer el correspondiente ajuste de la cuenta correctora.

III METODOLOGÍA

3.1 Tipo y nivel de investigación

El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro de un enfoque Cuantitativo, orientado a realizar un análisis comparativo de la morosidad al momento de la

recaudación de los tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque 2016-2017.

El tipo de investigación asumido es: Aplicada, en su nivel descriptivo, porque trata de describir el comportamiento de la morosidad en la recaudación de los tributos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y su efecto en el cumplimiento de ser objetivos para elaborar una propuesta que mejore la recaudación.

3.2 Diseño de investigación

El diseño del trabajo de investigación fue no experimental-transaccional: orientado a establecer mejoras para una recaudación óptima de los impuestos municipales.

No experimental- transaccional, dado que es una investigación sistemática y empírica en la que las variables no se manipulan porque ya están establecidas, por ende, no se va necesitar de algún experimento para observar la realidad y modificar el problema, es decir, se analiza la realidad y se observa la situación como tal durante los años de estudio 2016-2017

3.3 Población, Muestra y Muestreo

La población estuvo conformada por todo el personal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

Se consideró como muestra el área de Gerencia de Administración Tributaria, las mismas que están conformados por un total de 12 trabajadores que intervienen en el proceso de recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

3.4 Criterios de Selección

Se desarrolló el trabajo de investigación en la Municipalidad Provincial de Lambayeque debido a la problemática presentada y por el acceso a la información.

Se trabajó con la base de datos de contribuyentes activos según el área de Gerencia de Administración Tributaria, además la guía de entrevista realizado a los funcionarios de las áreas objeto de estudio, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque revelaron los diversos factores encontrados al momento de la recaudación de los impuestos.

3.5 Operacionalización de Variables

Tabla 2
Operacionalización de Variables.

	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente	MOROSIDAD	Es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber	Se refiere que conociendo los diversos factores de incumplimiento podríamos determinar el índice de morosidad	Indicadores de Morosidad Factores	Cartera Atrasada Cartera de Alto Riesgo Cartera Pesada Sociales Económicos Institucionales Impuesto Predial Impuesto Alcabala
Variable Dependiente	RECAUDACIÓN	Es aquel que se aplica al acto realiza un organismo normalmente el estado para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades.	Estable que existen organismos responsables que tienen la facultad de recaudación	Tributos Municipales	Impuesto Patrimonio Vehicular

Fuente: Elaboración Propia.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Entrevistas

Esta técnica fue utilizada para la obtención de información a través del diálogo entre el entrevistado y el entrevistador, y fue aplicada para la totalidad de nuestra muestra, el cual se preparó un cuestionario de preguntas muy sencillas para determinar la morosidad de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Observación

Consiste en la visualización de forma sistemática cualquier hecho que interviene en el proceso de recaudación de los tributos. Con la observación pudimos recopilar in situ información sobre el desempeño, actividades y opiniones de todo los involucrados en el proceso de recaudación en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Instrumentos:

➤ Guía de Entrevista

Se elaboró un cuestionario con preguntas sencillas de acuerdo a nuestras variables del presente trabajo de investigación para obtener información primaria para alcanzar nuestros objetivos. (Ver Anexo N°03)

➤ **Análisis Documental**

Esta técnica consistió en el recojo de información brindada por el área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque 2016-2017, base de datos de contribuyentes activos, estados financieros, reportes del SIAF, flujograma del proceso de recaudación de los tributos

3.7 Procedimientos

Para la recolección de información de la presente investigación se utilizó una guía de entrevista para el personal que interviene en el proceso de la recaudación de los impuestos municipales y el área corresponde a la Gerencia de Administración Tributaria, así mismo la recolección de información a través de los estados financieros y reportes propiamente del SIAF para su respectivo análisis.

3.8 Plan de procesamiento y análisis de dato

Para el trabajo de investigación los datos obtenidos fueron procesados de manera computarizada haciendo uso de las herramientas del Microsoft Excel ,Microsoft Word

3.9 Matriz de consistencia

Tabla 3
Matriz de Consistencia.

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO CONCEPTUAL	DISEÑO METODOLÓGICO	
				POBLACIÓN – MUESTRA E HIPÓTESIS	METODOLOGIA
EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE. PROPUESTA DE MEJORA EN LA RECAUDACIÓN, 2016-2017	¿A cuánto asciende la morosidad en los tributos municipales y como afecta en el cumplimiento de objetivos en Municipalidad Provincial de Lambayeque 2016-2017?	OBJETIVO GENERAL: Evaluar la morosidad en los tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque para establecer una propuesta de mejora en la recaudación tributaria de los periodos 2016-2017.	2.2 BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS 2.2.1.- TRIBUTOS 2.2.1.1 Origen y evolución del tributo. 2.2.1.2 Definición 2.2.1.3 Características 2.2.1.4 Clases	POBLACIÓN Está conformada por todo el personal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	3.1 METODOLOGÍA 3.1.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN - ENFOQUE: CUANTITATIVO - TIPO: APLICADA - NIVEL: DESCRIPTIVO
		OBJETIVO ESPECÍFICO: - Conocer la estructura orgánica y los procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	2.2.2.- IMPUESTOS MUNICIPALES 2.2.2.1 Definición 2.2.2.2 Tipos de Impuestos Municipales 2.2.2.3 Sistema Tributario Municipal	MUESTRA El área de Gerencia de Administración Tributaria que está conformada por 12 trabajadores que intervienen en el proceso de recaudación de los tributos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque	3.1.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS 3.1.2.1 TÉCNICAS - ENTREVISTAS - OBSERVACIÓN 3.1.2.2 INSTRUMENTOS - FICHA RESUMEN - GUÍAS DE ENTREVISTAS
		- Identificar los tributos municipales para presentar analizar sus políticas y el nivel de recaudación.	2.2.3.- MOROSIDAD 2.2.3.1 Morosidad Tributaria 2.2.3.2 Factores de Morosidad 2.2.3.3 Tipos de Morosos 2.2.3.3 Indicadores de Morosidad		
		- Determinar el nivel de morosidad en los tributos municipales, analizando su variación y consecuencia en el cumplimiento de los objetivos.	2.2.4.- RECAUDACIÓN 2.2.4.1 Definición 2.2.4.2 Función de Organismo Recaudador 2.2.4.3 Importancia		
		- Identificar los principales problemas de recaudación.	2.2.5.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES 2.2.5.1 Procedimiento Contable de la cuenta de Estimación de Cobranza Dudosa 2.2.5.2 Base Legal		
		- Proponer estrategias de cobranza que contribuyan al mejoramiento de la recaudación tributaria.			

Fuente: Elaboración Propia

3.10 Consideraciones Éticas

La presente investigación es un trabajo inédito responde a una problemática presentada en una entidad pública como es la Municipalidad Provincial de Lambayeque, La información presentada ha sido manejada con la debida confidencialidad y la participación de los entrevistados fue de manera voluntaria y participativa.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.1.1 Estructura orgánica y Procedimientos Administrativos

4.1.1.1 Reseña Histórica Municipalidad Provincial de Lambayeque

La historia de creación Municipal de la ciudad evocadora de Lambayeque se da a comienzos del año 1860, donde se pone en boga el termino Concejo.

La Municipalidad como institución toma cuerpo al comienzo del Siglo XX, esta estuvo funcionando en pequeños ambientes improvisados; hasta que en 1940 se llegó a adquirir un terreno propio ubicado actualmente entre las esquinas de las calles Dos de Mayo y Av. Bolívar, la edificación del local de la Municipalidad de Lambayeque se empezó a construir el año 1945 siendo Alcalde el Sr. Arturo Leandro Pastor y se terminó el año 1945 siendo a Alcalde el Sr. Miguel Oneto García.

La ejecución de la obra se le encargo al Sr. Víctor Mora Flores, su estilo es Republicano y por los detalles hermosos que se observan en su fachada es muy admirado por los turistas que visitan a esta ciudad Evocadora. Se continua con la ampliación de áreas por la necesidad y el requerimiento para una buena atención al público en el Año 1981 se construye el local propio para la Biblioteca "Emiliano Niño Pastor "Ubicado en la Av. Bolívar N° 434 en la gestión del Alcalde don Ángel Gonzáles castro, después de transcurrido 25 años de espera. En el Año 2001 se ejecuta la construcción de material noble de dos niveles para el servicio de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Obras Y Gerencia de Administración Tributaria. En el Año 2002 se ejecuta la construcción de material noble de un nivel para el servicio de la Gerencia de Desarrollo Económico y la OMAPED en la gestión del Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz.

En el año 2007, se implementan la Cabina Publica Municipal, en el local de la Biblioteca Municipal y en el 2008, se ejecuta la construcción del 3er piso, donde se encuentran la Gerencia de Administración Financiera, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, se crea la Oficina de Tramifácil, Se construye el local descentralizado del Instituto Vial Provincial, durante la gestión del Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles.

Misión:

Somos una Municipalidad, que brinda servicios públicos de calidad a los ciudadanos y ciudadanas, con eficacia y eficiencia; desarrollando actividades orientadas a la inclusión social y equidad de género; que promueve y fomenta el desarrollo económico, turístico y socio cultural

de las personas; conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Provincia de Lambayeque; fortaleciendo nuestra identidad cultural, y condiciones ambientales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, garantizando su tranquilidad, seguridad y bienestar.

Visión:

Seremos una Municipalidad líder que brinda servicios de calidad a los vecinos y vecinas; con una gestión organizada, eficaz, inclusiva, transparente, participativa y con equidad de género, promoviendo la identidad cultural, el compromiso por la gestión de riesgo de desastres y la gestión ambiental; su personal es solidario, proactivo y competente, posicionando a Lambayeque como una provincia, moderna, ordenada, segura, turística, saludable, con una economía fluida; promoviendo el desarrollo integral de la ciudadanía Lambayecana.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación y mejor calidad de los servicios como salud, educación, alimentación saneamiento, electrificación, seguridad ciudadana y protección social, con enfoque de igualdad de oportunidades y de equidad.
- Contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y al desarrollo de una cultura ambiental y de prevención de riesgos en la población y en las instituciones.
- Contribuir a mejorar los índices de competitividad de Lambayeque, basado en el desarrollo de las potencialidades y capacidades locales y en el marco del desarrollo humano sostenible.
- Promover acciones, programas y proyectos para mejorar sensiblemente la calidad de la gestión pública municipal y su mejor articulación con la sociedad civil y empresariado, reduciendo las distancias que lo separan

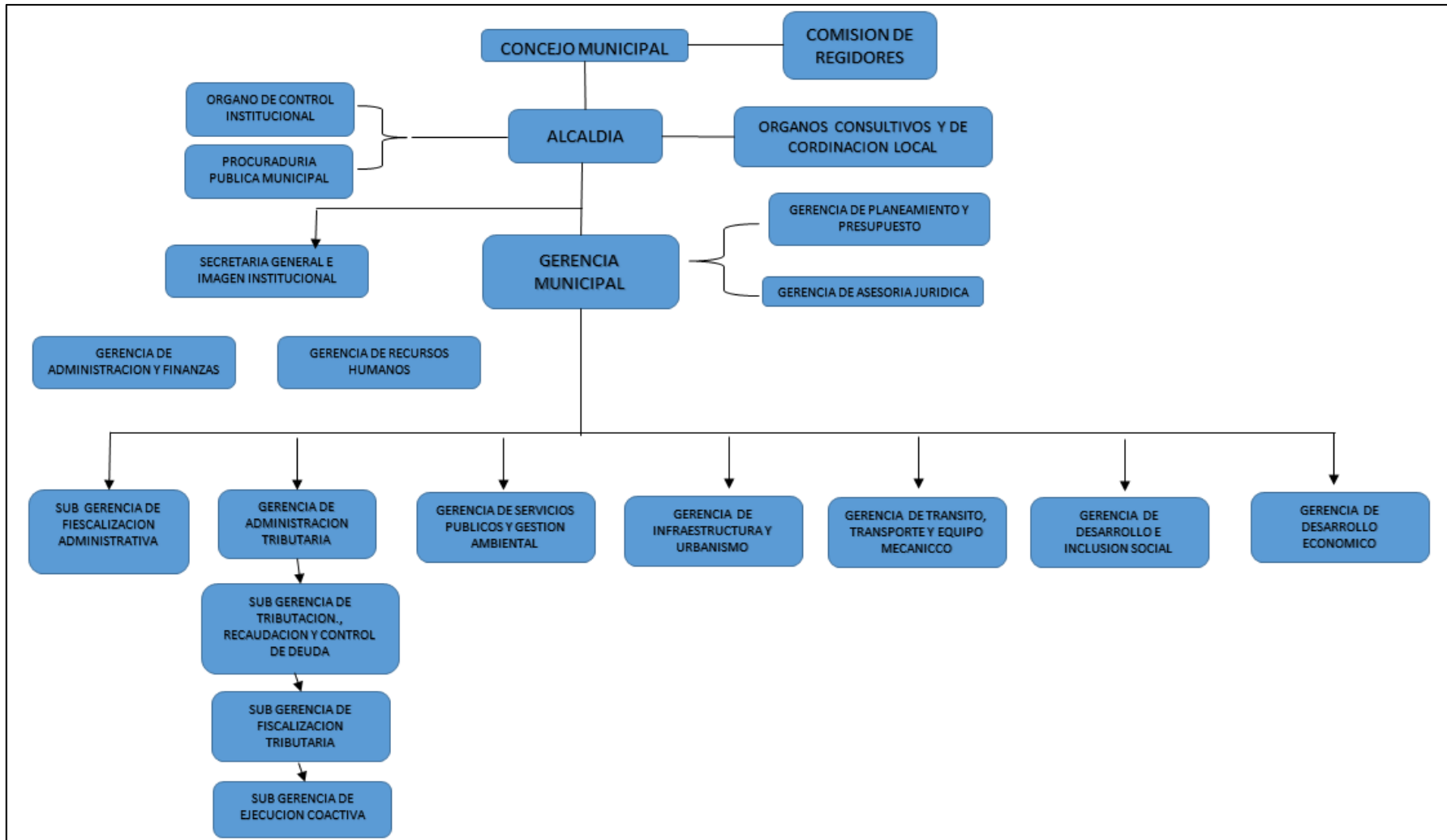


Figura 4: Organigrama

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque(2017)

Funciones Gerencia de Administración Tributaria:

Mediante Ordenanza Municipal – 015/2010 - MPL

- Programar, dirigir, controlar y evaluar los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de las rentas municipales de conformidad con la legislación vigente.
- Elaborar el calendario de obligaciones tributarias a cobrar, mediante un “Calendario de emisiones” previo.
- Organizar y efectuar el control de las cobranzas ordinarias y coactivas, cautelando que se cumpla cobranzas mediante la emisión de ordenanzas de pago y resolución de determinación.
- Programa la realización y dispone la ejecución de operativos de fiscalización, para detectar y disminuir el porcentaje de contribuyentes morosos y omisos, así como a los evasores y su valuadores de los tributos municipales, sancionándose mediante la emisión de resoluciones de determinación.
- Evalúa y coordina con las Gerencias de Desarrollo Social, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo a fin de proponer a la alta dirección proyectos de ordenanzas municipales sobre incrementos de tasas y derechos municipales.
- Autoriza las licencias y autorizaciones de funcionamiento de las actividades comerciales, industria y/o de servicios y/o determinar su clausura y/o cierre por el ejecutor coactivo.
- Evaluar la estadística de los “Ingresos Tributarios”, en forma mensual e informar a la alta dirección y a la gerencia de planeamiento y presupuesto.
- Emisión de resoluciones de Gerencia, resolviendo peticiones, reclamos, reconsideraciones de carácter tributario, así como autorizar prescripción, compensación, exoneración, de deuda tributaria de acuerdo a Ley.
- Proponer programas de capacitación al personal trabajador y supervisa una efectiva orientación a los contribuyentes personalizada y masiva.
- Revisa los expedientes que pasan a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.
- Supervisa la aplicación de sanciones según el “Cuadro de Sanciones y Multas” aprobado y combatir la evasión tributaria.

4.1.1.2 Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

Que mediante informe N°011-2017-GPP-SGR de fecha 26 de enero de 2017, la Subgerencias de Racionalización, señala que el formato utilizado para cada uno de los procedimientos administrativos plasmados en la sección del texto único de procedimientos TUPA año 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPL, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°062-2009-PCM, por lo tanto se declaró viable, el proyector de Ordenanza Municipal que modifica los procedimientos del TUPA cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2017

Artículo Primero: Aprobar e Incorporar al TUPA vigente, 04 procedimientos administrativos que está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria,

Artículo Segundo: Aprobar e Incorporar los requisitos, formularios, costos y plazos de los 04 procedimientos administrativos descritas en el artículo anterior TUPA vigente.

Artículo Tercero: Derogar los procedimientos a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, según detalle 01 procedimiento administrativo a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Artículo Cuarto: Encargar a la Gerencia Municipal, secretaria General, Gerencia de Planificación y presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas competentes cumplir y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Quinto: Encargar a la Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación, en el Portal de Transparencia y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas

1.- Presentación de Declaración Jurada Anual- Impuesto Predial

Base Legal:

TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias. Art 14 y 34 Código Tributario, Decreto Supremo N°133-2013 EF/ART 88 RTF jurisprudencia de Observancia Obligatoria 17244-2-2010.

DL 1272 que modifica los Artículos 36,37,40,41,42,44 y 45 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Requisitos Generales:

- Numero de documento de identidad
- En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada notarialmente.
- Deberá proporcionar las características técnicas del predio o podrá presentar el resultado de la inspección realizada por catastro o fiscalización tributaria- Ficha de Verificación Referencial.

Domicilio Fiscal:

- Exhibir el último recibo de luz, agua o cable o teléfono del propietario y presentación de copia simple del mismo.

Requisitos Específicos para Presentación de DDJJ Inscripción de Propietarios:

- Acreditar la propiedad del predio, presentando copia fedateada de la copia literal del Dominio Actualizada o del documento que sustente adquisición:
 - Compra: Escritura pública de compra venta y/o minuta
 - Permuta: Escritura Pública de permuto y/o minuta
 - Donación: Escritura Pública de donación
 - Herencia- Sucesión: Partida de defunción, escritura de anticipo legitima, declaración de herederos, sucesión intestada, sucesión testamentaria.
 - Remate: Resolución judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien
 - Fusión: Copia literal de la inscripción en registros públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión.

Tabla 4

Procedimiento Administrativo- Presentación de declaración jurada anual - Impuesto Predial

FORMULARIO	DERECHO TRAMITE		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE
	UIT 20177 (4050)	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
Formulario 0001 presentación de Declaración Jurada Anual	Gratuito	Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Sub Gerente de Tributación, Recaudación y Control de Deuda

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

2.- Liquidación de Pago Impuesto Alcabala

Base Legal:

TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N^o 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art 21 al 29 DL 1246-2016, Art 5

DL 1272 que modifica los Art 36,37,40,41,42 y 45 de la Ley N^o 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Requisitos Generales:

- Numero de documento de identidad
- En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada notarialmente.
- Presentar copia fedateada del documento en el que consta la transferencia de propiedad del bien según corresponda contrato de compra venta, minuta y escritura pública.
- Cuando se trate de bienes futuros presentar copia fedateada del certificado de conformidad de obra o documento que acredite la existencia del bien.

Tabla 5

Procedimiento Administrativo- Liquidación De Pago Del Impuesto De Alcabala

FORMULARIO	DERECHO TRAMITE		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE
	UIT 20177 (4050)	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
Formulario 0004 presentación de Declaración Jurada Anual	Gratuito	Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Sub Gerente de Tributación, Recaudación y Control de Deuda

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

3.- Liquidación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Base Legal:

TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias(15.11.04) Art 56 y 57 DL 1246-2016 Art 5, que modifica a los artículos 36, 37, 40, 41, 42 , 44, 45 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Requisitos Generales:

- Numero de documento de identidad
- Presentar formato de liquidación firmado por la persona que organiza el espectáculo o representante legal y firmado por el inspector de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
- En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada notarialmente.

Tabla 6

Procedimiento Administrativo- Liquidación Del Impuesto A Los Espectáculos No Deportivos

FORMULARIO	DERECHO TRAMITE		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE
	UIT 20177 (4050)	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
Formulario 0005 presentación de Declaración Jurada Anual	Gratuito	Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Sub Gerente de Tributación, Recaudación y Control de Deuda

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

4.- Liquidación del impuesto a los juegos

Base Legal:

TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art 50 y 51 DL 1246-2016 Art 5 2272 que modifica a los Art 36,37,40,41,42,44 y 45 de la Ley N° 27444- Ley De Procedimiento Administrativo General.

Requisitos Generales:

- Numero de documento de Identidad

- Presentar formato de liquidación de impuesto firmado por el contribuyente, agente de retención o representante legal
- En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada notarialmente

Tabla 7

Procedimiento Administrativo- Liquidación Del Impuesto A Los Juegos

FORMULARIO	DERECHO TRAMITE		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE
	UIT 20177 (4050)	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
Formulario 0006 presentación de Declaración Jurada Anual	Gratuito	Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Sub Gerente de Tributación, Recaudación y Control de Deuda

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

4.1.2 Tributos recaudados por parte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

De la información obtenida de los estados financieros y notas, se observó cuáles son los tributos principales recaudados por parte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Tabla 8
Principales Tributos Recaudados

CLASIFICACION	DESCRIPCION	RECAUDADOS			
		AL 31-12-2017	%	AL 31-12-2016	%
IMPUESTOS	Predial	2,962,659.02	44.83	3,004,649.74	51.78
IMPUESTOS	Alcabala	1,598,078.21	24.18	924,162.00	15.93
IMPUESTOS	Al Patrimonio Vehicular	75,241.43	1.14	45,551.76	0.78
IMPUESTOS	Impuesto A los Juegos	-	-	806.75	0.01
IMPUESTOS	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	4,843.56	0.07	2,942.26	0.05
IMPUESTOS	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	126,572.91	1.92	72,144.50	1.24
TASAS-LICENCIA	Licencia de Construcción	125,470.95	1.90	127,528.78	2.20
TASAS-LICENCIA	Licencias de Funcionamiento y Otros	36,434.44	0.55	21,327.75	0.37
TASAS-LICENCIA	Otras Licencias	226,997.58	3.43	247,919.03	4.27
TASAS-DERECOS	Derechos de Permiso de Operación	7,438.48	0.11	7,345.40	0.13
TASAS-DERECOS	Derechos de inscripción	17,179.10	0.26	18,388.85	0.32
TASAS-DERECOS	Guardianía -Depósitos de Vehículos	63,739.41	0.96	33,858.47	0.58
TASAS-DERECOS	Derechos de Examen	-	-	341.09	0.01
TASAS-DERECOS	Derechos De Comunicaciones y Telecomunicaciones	759.02	0.01	-	-
TASAS-DERECOS	Expedición de Constancias	1,126.04	0.02	1,739.54	0.03
TASAS-DERECOS	Derecho De Inscripción Y Empadronamiento	713.58	0.01	-	-
TASAS-DERECOS	Registro Civil	128,516.78	1.94	107,815.43	1.86
TASAS-DERECOS	Puestos, Kioscos y Otros	261,008.97	3.95	276,924.70	4.77
TASAS-DERECOS	Anuncios y propaganda	16,207.30	0.25	4,443.64	0.08
TASAS-DERECOS	Formularios	121,035.47	1.83	206,467.08	3.56
TASAS-DERECOS	Certificados Diversas	17,496.53	0.26	54,142.46	0.93
TASAS-ARBITRIOS	Limpieza Pública	405,680.29	6.14	644,277.62	11.10
TASAS-ARBITRIOS	Serenazgo	197,691.67	2.99	-	-
TASAS-ARBITRIOS	Parques Y Jardines	214,039.78	3.24	-	-
	TOTAL	6,608,930.51	100.00	5,802,776.87	100.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

Tabla 9
Principales Tributos Recaudados por Clasificación

DESCRIPCION	%	%
IMPUESTOS	72.14	69.80
LICENCIAS	5.88	6.84
DERECHOS	9.61	12.26
ARBITRIOS	12.37	11.10
TOTAL	100.00	100.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

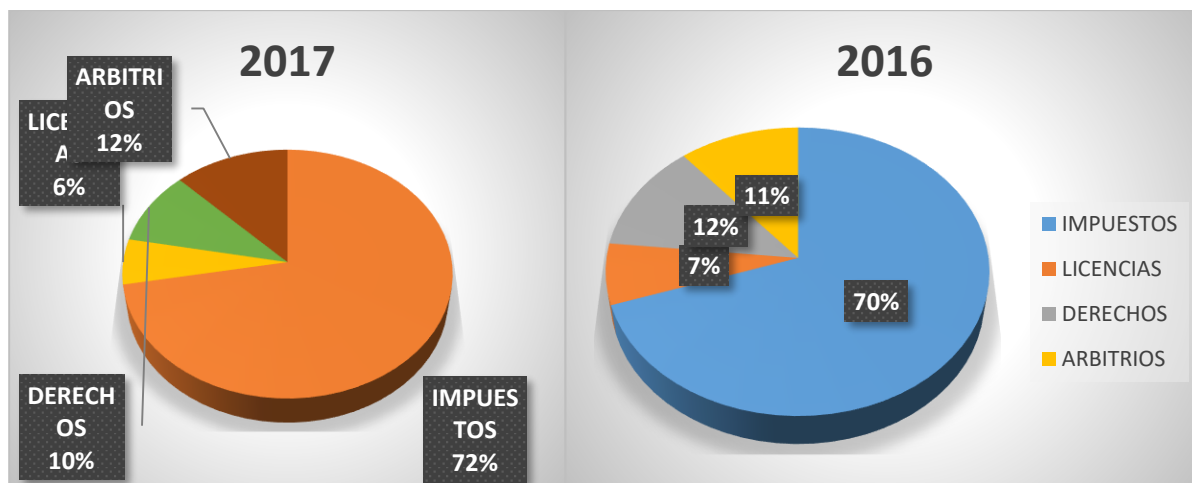


Figura 5. Principales tributos recaudados por clasificación.

Fuente: Elaboración Propia 2018

La Municipalidad Provincial de Lambayeque tiene como principales tributos de recaudación los impuestos municipales que representan un 72.14% para el 2017 y 69.8% para el periodo 2016 y las tasas en un 27.86% y 30.20% para los periodos estudiados.

Los impuestos municipales están conformados por: Impuesto predial 44.83%, Impuesto alcabala 24.18%, impuesto vehicular 1.14% para el 2017

Dentro de las tasas tenemos las licencias que representan un promedio del 6% que se recauda por ambos periodos, así mismo los derechos representan un 10.5% en promedio y los arbitrios un 11 % también en promedio, dentro de los arbitrios tenemos los parques y jardines, servicio de serenazgo, etc.

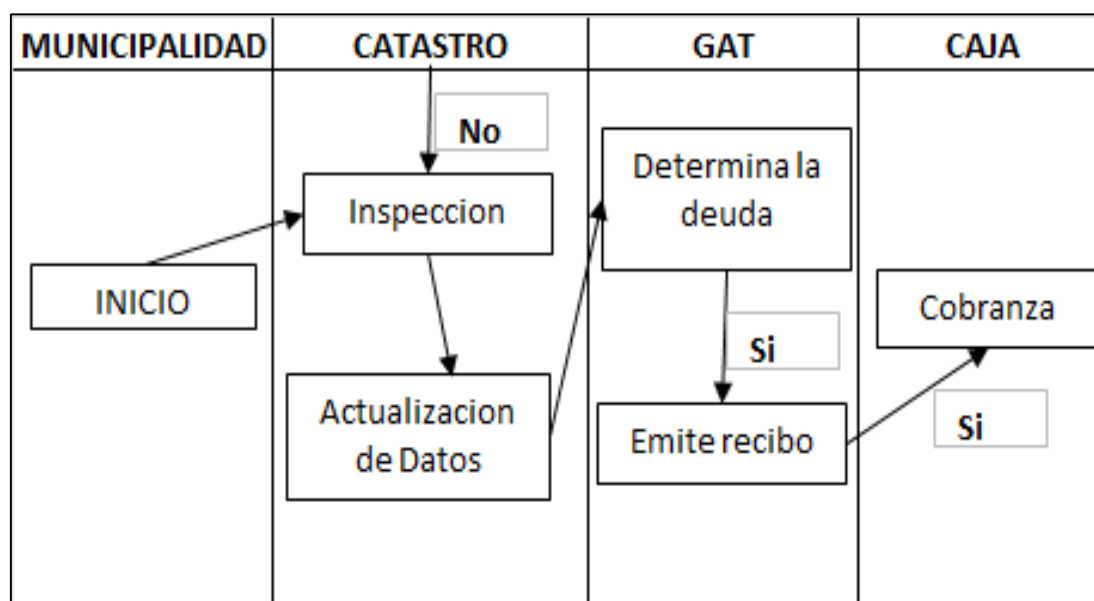


Figura 6. Proceso de recaudación.

Fuente: Elaboración Propia 2018

Según el proceso de recaudación, el área principal para que las cuentas por cobrar se encuentren actualizadas son el área de catastro , se puede observar que esta área tienen deficiencia al no hacer las inspecciones correspondientes y por ende tener la base datos de contribuyentes desactualizados, por lo tanto es un factor que influye para que la recaudación no sea de forma eficiente ya que el área de Gerencia de Administración Tributaria no tendrá en claro cuánto es lo que realmente tiene por cobrar.

4.1.3 Nivel de Morosidad y Variaciones

Según el estado de gestión y las notas de las mismas de la Municipalidad d Provincial de Lambayeque nos detalla cuanto fueron los tributos emitidos con respecto al periodo 2016 y 2017.

Tabla 10

Tributos Emitidos 2016-2017 MPL

TRIBUTOS EMITIDOS - PERIODOS 2017 Y 2016						
CLASIFICACION	DETALLE		AL 31-12-2017	%	AL 31-12-2016	%
IMPUESTOS	4102.0101	Predial	2,604,276.86	44.83	3,165,732.96	51.78
IMPUESTOS	4102.0102	Alcabala	1,404,764.46	24.18	973,707.54	15.93
IMPUESTOS	4102.0201	Al Patrimonio Vehicular	66,139.75	1.14	47,993.85	0.78
IMPUESTOS	4103.0303	Impuesto A los Juegos	0.00	0.00	850.00	0.01
IMPUESTOS	4103.0303	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	4,257.65	0.07	3,100.00	0.05
IMPUESTOS	4103.03031	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	111,261.84	1.92	76,012.26	1.24
TASAS-LICENCIA	4302.0502	Licencia de Construcción	110,293.18	1.90	134,365.77	2.20
TASAS-LICENCIA	4302.0901	Licencias de Funcionamiento y Otros	32,027.10	0.55	22,471.16	0.37
TASAS-LICENCIA	4302.08011	Otras Licencias	199,538.50	3.43	261,210.29	4.27
TASAS-DERECHOS	4302.0801	Derechos de Permiso de Operación	6,538.67	0.11	7,739.20	0.13
TASAS-DERECHOS	4302.0801	Derechos de inscripción	15,101.01	0.26	19,374.70	0.32
TASAS-DERECHOS	4302.08011	Guardianía -Depósitos de Vehículos	56,029.08	0.96	35,673.67	0.58
TASAS-DERECHOS	4302.08011	Derechos de Examen	0.00	0.00	359.38	0.01
TASAS-DERECHOS	4302.08011	Derechos De Comunicaciones y Telecomunicaciones	667.20	0.01	0.00	0.00
TASAS-DERECHOS	4302.08011	Expedición de Constancias	989.83	0.02	1,832.80	0.03
TASAS-DERECHOS	4302.0901	Derecho De Inscripción Y Empadronamiento	627.26	0.01	0.00	0.00
TASAS-DERECHOS	4302.0101	Registro Civil	112,970.57	1.94	113,595.56	1.86
TASAS-DERECHOS	4302.09011	Puestos, Kioscos y Otros	229,435.66	3.95	291,771.00	4.77
TASAS-DERECHOS	4302.09011	Anuncios y propaganda	14,246.76	0.25	4,681.87	0.08
TASAS-DERECHOS	4302.1001	Formularios	106,394.25	1.83	217,536.05	3.56
TASAS-DERECHOS	4302.10011	Certificados Diversas	15,380.04	0.26	57,045.11	0.93
TASAS-ARBITRIOS	4303.09022	Limpieza Pública	356,606.61	6.14	678,818.19	11.10

TASAS-ARBITRIOS	4303.09022	Serenazgo	173,777.62	2.99	0.00	0.00
TASAS-ARBITRIOS	4303.09023	Parques Y Jardines	188,148.16	3.24	0.00	0.00
TOTAL			5,809,472.06	100.00	6,113,871.36	100.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

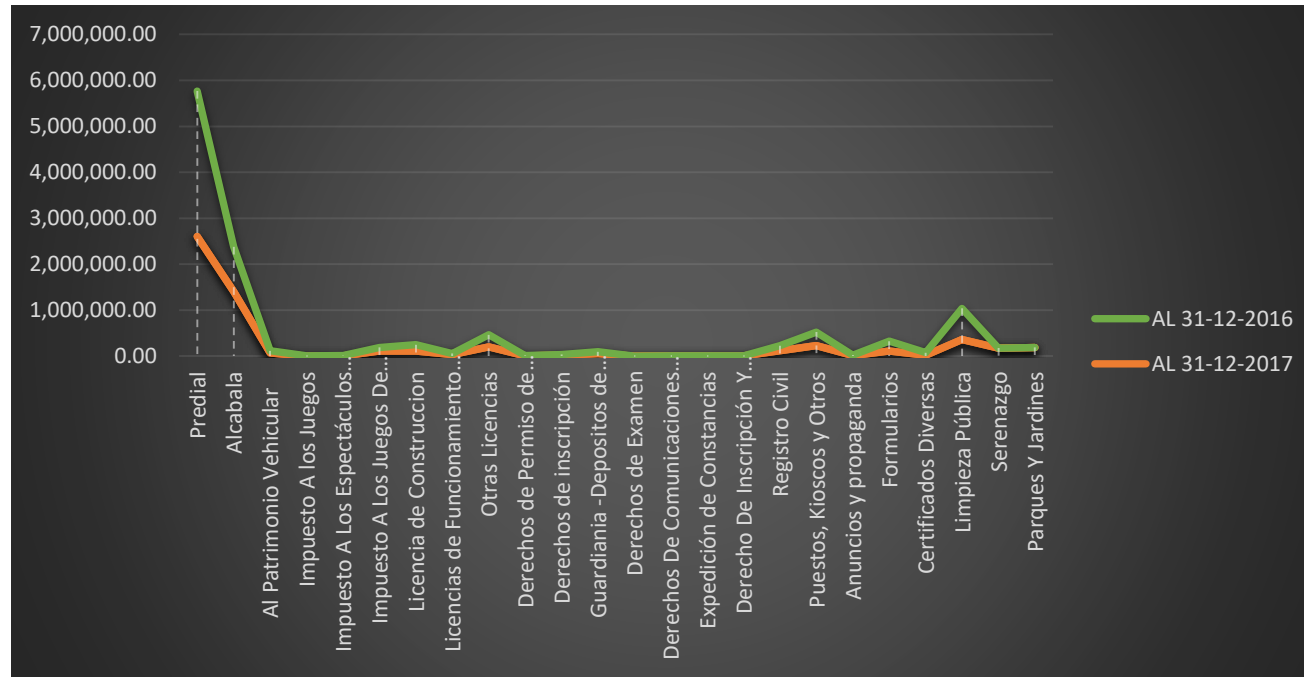


Figura 7. Tributos Emitidos
Fuente: Elaboración Propia 2018

En la figura N° 07 se realizó un análisis comparativo de los años estudiados y observamos que el mayor porcentaje de emisión de los tributos se encuentra en el impuesto predial con respecto a los demás tributos recaudados por parte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Además, los importes emitidos del periodo 2017 y 2016 no varían mucho.

Tabla 11
Tributos Recaudados 2016-2017 MPL

TRIBUTOS RECAUDADO - PERIODOS 2017 Y 2016								
CLASIFICACION	DETALLE		AL 31-12-2017	%	AL 31-12-2016	%	VARIACION	
IMPUESTOS	4102.0101	Predial	2,962,659.02	44.83	3,004,649.74	51.78	-	41,990.72
IMPUESTOS	4102.0102	Alcabala	1,598,078.21	24.18	924,162.00	15.93	-	673,916.21
IMPUESTOS	4102.0201	Al Patrimonio Vehicular	75,241.43	1.14	45,551.76	0.78	-	29,689.67
IMPUESTOS	4103.0303	Impuesto A los Juegos	-	-	806.75	0.01	-	806.75
IMPUESTOS	4103.0303	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	4,843.56	0.07	2,942.26	0.05	-	1,901.30
IMPUESTOS	4103.03031	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	126,572.91	1.92	72,144.50	1.24	-	54,428.41
TASAS-LICENCIA	4302.0502	Licencia de Construcción	125,470.95	1.90	127,528.78	2.20	-	2,057.84
TASAS-LICENCIA	4302.0901	Licencias de Funcionamiento y Otros	36,434.44	0.55	21,327.75	0.37	-	15,106.69
TASAS-LICENCIA	4302.08011	Otras Licencias	226,997.58	3.43	247,919.03	4.27	-	20,921.45
TASAS-DERECOS	4302.0801	Derechos de Permiso de Operación	7,438.48	0.11	7,345.40	0.13	-	93.07
TASAS-DERECOS	4302.0801	Derechos de inscripción	17,179.10	0.26	18,388.85	0.32	-	1,209.75
TASAS-DERECOS	4302.08011	Guardianía -Depósitos de Vehículos	63,739.41	0.96	33,858.47	0.58	-	29,880.93
TASAS-DERECOS	4302.08011	Derechos de Examen	-	-	341.09	0.01	-	341.09
TASAS-DERECOS	4302.08011	Derechos De Comunicaciones y Telecomunicaciones	759.02	0.01	-	-	-	759.02
TASAS-DERECOS	4302.08011	Expedición de Constancias	1,126.04	0.02	1,739.54	0.03	-	613.50
TASAS-DERECOS	4302.0901	Derecho De Inscripción Y Empadronamiento	713.58	0.01	-	-	-	713.58
TASAS-DERECOS	4302.0101	Registro Civil	128,516.78	1.94	107,815.43	1.86	-	20,701.35
TASAS-DERECOS	4302.09011	Puestos, Kioscos y Otros	261,008.97	3.95	276,924.70	4.77	-	15,915.73
TASAS-DERECOS	4302.09011	Anuncios y propaganda	16,207.30	0.25	4,443.64	0.08	-	11,763.66
TASAS-DERECOS	4302.1001	Formularios	121,035.47	1.83	206,467.08	3.56	-	85,431.60
TASAS-DERECOS	4302.10011	Certificados Diversas	17,496.53	0.26	54,142.46	0.93	-	36,645.93
TASAS-ARBITRIOS	4303.09022	Limpieza Pública	405,680.29	6.14	644,277.62	11.10	-	238,597.33
TASAS-ARBITRIOS	4303.09022	Serenazgo	197,691.67	2.99	-	-	-	197,691.67
TASAS-ARBITRIOS	4303.09023	Parques Y Jardines	214,039.78	3.24	-	-	-	214,039.78
			6,608,930.51		5,802,776.87			

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

En la tabla N° 09 se muestra que para el periodo 2017 se recaudo s/. 6,608,930.51, el 72.14% son impuestos que comprenden el Predia, Alcabala, Patrimonio Vehicular,etc y la diferencia representa un 27.86% que corresponde a tasas y dentro de ellas tenemos las licencias, derechos y arbitrios. Así mismo para el 2016 se recaudó s/. 5,802,776.87 donde también el más representativo es el impuesto predial con un 70% y las tasas con un 30%.

Tabla 12
Tributos Emitidos Vs Recaudado -MPL

TRIBUTOS EMITIDOS VS RECAUDADO- 2017 Y 2016	EMITIDOS		RECAUDADOS		SALDO PENDIENTE	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Predial	5,529,945.74	6,383,995.81	2,962,659.02	3,004,649.74	2,567,286.73	3,379,346.07
Alcabala	2,982,889.94	1,963,572.08	1,598,078.21	924,162.00	1,384,811.73	1,039,410.08
Al Patrimonio Vehicular	140,441.76	96,784.08	75,241.43	45,551.76	65,200.33	51,232.32
Impuesto A los Juegos	-	1,714.10	-	806.75	-	907.36
Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	9,040.73	6,251.44	4,843.56	2,942.26	4,197.18	3,309.18
Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	236,254.43	153,285.81	126,572.91	72,144.50	109,681.52	81,141.31
Licencia de Construcción	234,197.57	270,961.11	125,470.95	127,528.78	108,726.62	143,432.32
Licencias de Funcionamiento y Otros	68,006.64	45,315.19	36,434.44	21,327.75	31,572.20	23,987.44
Otras Licencias	423,701.91	526,754.92	226,997.58	247,919.03	196,704.33	278,835.89
Derechos de Permiso de Operación	13,884.27	15,606.82	7,438.48	7,345.40	6,445.80	8,261.42
Derechos de inscripción	32,065.63	39,070.89	17,179.10	18,388.85	14,886.52	20,682.04
Guardianía -depósitos de Vehículos	118,972.67	71,939.28	63,739.41	33,858.47	55,233.26	38,080.81
Derechos de Examen	-	724.72	-	341.09	-	383.63
Derechos De Comunicaciones y Telecomunicaciones	1,416.74	-	759.02	-	657.72	-
Expedición de Constancias	2,101.81	3,696.01	1,126.04	1,739.54	975.77	1,956.47
Derecho De Inscripción Y Empadronamiento	1,331.93	-	713.58	-	618.35	-
Registro Civil	239,882.76	229,076.04	128,516.78	107,815.43	111,365.98	121,260.61
Puestos, Kioscos y Otros	487,185.82	588,383.44	261,008.97	276,924.70	226,176.85	311,458.73
Anuncios y propaganda	30,251.70	9,441.43	16,207.30	4,443.64	14,044.40	4,997.79
Formularios	225,918.54	438,681.74	121,035.47	206,467.08	104,883.07	232,214.66
Certificados Diversas	32,658.12	115,036.79	17,496.53	54,142.46	15,161.59	60,894.32
Limpieza Pública	757,221.80	1,368,900.20	405,680.29	644,277.62	351,541.51	724,622.58
Serenazgo	369,001.02	-	197,691.67	-	171,309.35	-
Parques Y Jardines	399,515.56	-	214,039.78	-	185,475.78	-
TOTAL	12,335,887.09	12,329,191.90	6,608,930.51	5,802,776.87	5,726,956.58	6,526,415.03

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

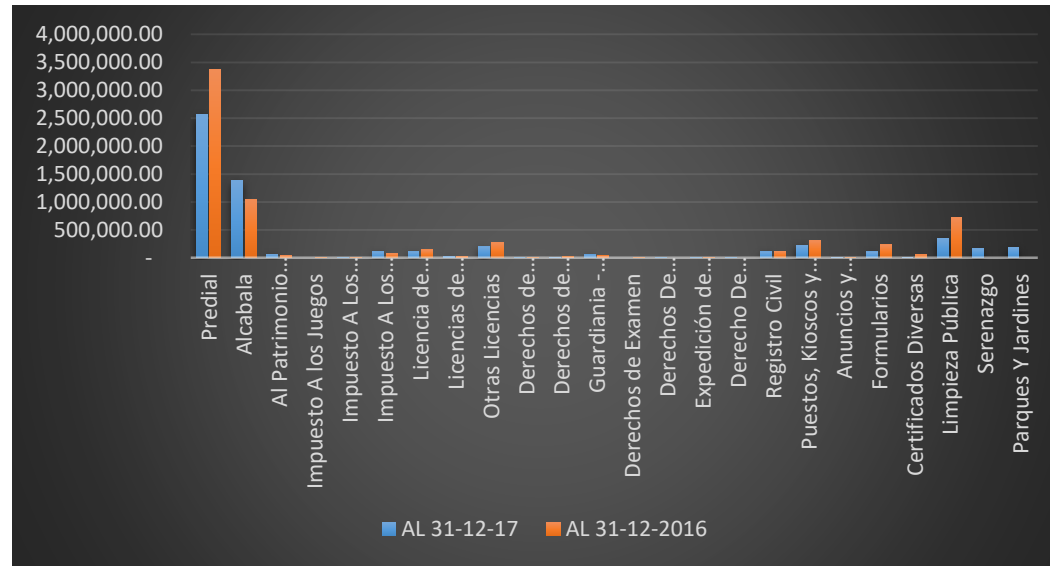


Figura 8. Tributos Emitidos

Fuente: Elaboración Propia 2018

En el presente gráfico se muestra que los saldos pendientes de cobro de cada uno de los impuestos predial representan un 50% por cada uno de ellos, esto quiere decir que la Municipalidad Provincial de Lambayeque solamente recauda los tributos correspondientes a un solo periodo dejando como saldo pendiente los cobros correspondientes ya sea de años anteriores o del periodo actual. Además, el impuesto con mayor porcentaje de cobranza es el impuesto predial que representa un 45% para ambos años.

Tabla 13
Índice De Morosidad Por Tributos

AÑO	IMPUESTOS			TASAS		
	TOTAL EMITIDO	PAGADO	% MOROSIDAD	TOTAL EMITIDO	PAGADO	% MOROSIDAD
2016	8,605,603.33	4,050,257.01	52.93	3,723,588.57	1,752,519.86	47.07
2017	8,898,572.61	4,767,395.13	55.20	3,437,314.48	1,841,535.38	44.80

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque

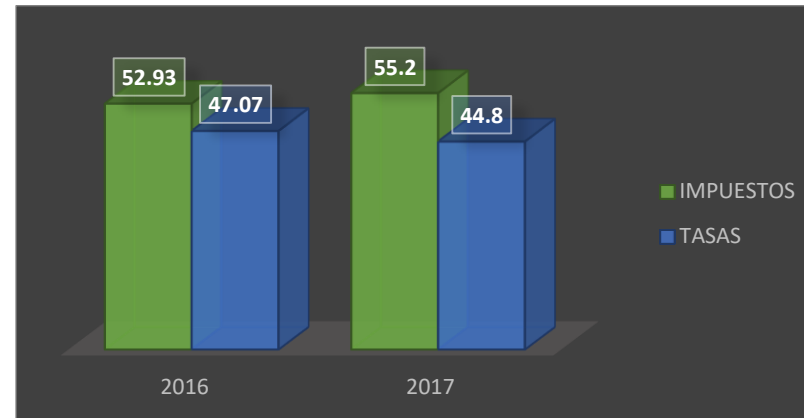


Figura 9. Tributos Pendientes De Cobro

Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la figura N°08 y según información brindada por la Municipalidad Provincial de Lambayeque se observa el índice de morosidad es muy elevada para ambos periodos, para el 2017 solamente en impuestos es el 55.2% y para el 2016 52.93% quiere decir que solamente son cobrados y recaudados una mínima parte, quedando así una gran cantidad como pendiente de cobro.

4.1.3 Problemas de Recaudación en la Municipalidad Provincial de Lambayeque

Según resultados de las entrevistas realizadas a los funcionarios del área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se detalla los diversos factores al momento de la recaudación de los Tributos Municipales:

- El Área de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque no cuenta con un plan estratégico.
- Si bien es cierto no se cuenta con un Plan Estratégico como documento de gestión, sin embargo, el Área de Gerencia de Administración Tributaria aplica estrategias como:
 - Notificaciones
 - Publicidad
- Las estrategias utilizadas si influyeron en la recaudación, pero no de una forma eficiente.
- Si existe una clara clasificación de contribuyentes tanto como principales contribuyentes y pequeños contribuyentes.
- La Gerencia de Administración Tributaria no cuenta con el suficiente material logístico, tampoco tiene un personal capacitado para el buen desempeño de sus funciones.
- Se capacita al personal, pero no se otorga la capacitación suficiente que los responsables de la recaudación necesitan.
- Los factores que intervienen para la no recaudación óptima de los tributos son: situación económica, desconfianza en la autoridad, falta de interés por parte de los contribuyentes, desconocimiento de cultura tributaria.
- La municipalidad provincial de Lambayeque que cuenta con software adecuado para el registro de contribuyentes activos.

4.2 Discusión

“En los últimos años la gran parte de Municipalidades del país están atravesando por serios problemas económicos por los que sus obligaciones frente a terceros, así como la prestación de servicios a la comunidad, no pueden ser atendidos eficientemente por las dificultades en la captación de sus recursos” (Actualidad Gubernamental, 2009, p .1)

Según Andia Valencia sostiene “que es formulada para un área específica de funciones con el propósito de poner en practica la estrategia de la unidad de servicio, es decir que toda estrategia debe estar contenida en un planeamiento estratégico”, además “señalan que la implementación de procedimientos incide para incrementar la recaudación del impuesto predial, se concluye y de acuerdo al objetivo número uno la Municipalidad Provincial de Lambayeque no cuenta con un plan estratégico para la recaudación de los tributos municipales, debido que el plan de estrategia no está estipulado como un documento de gestión, además se emplean estrategias empíricas según criterio del Jefe de Recaudación.

El objetivo numero dos es conocer cuáles son los principales tributos municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para Ruiz (2017)”la recaudación de impuestos locales o bien regionales y demás tributos (en especial tasas, contribuciones y multas) representan los pilares principales de la financiación de las unidades sub nacionales”; En cuanto a la Municipalidad Provincial de Lambayeque tiene como principales tributos de recaudación los impuestos municipales que representan un 72.14% para el 2017 y 69.8% para el periodo 2016, siendo el impuesto predial el más representativo con un 60% en el rubro de los impuestos municipales.

Como tercer objetivo específico determinar el nivel de morosidad analizando sus variaciones y consecuencias. “La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber” (Paredes,2004,p.56) Para conocer cuáles son los indicadores de morosidad que presenta la Municipalidad Provincial de Lambayeque se utilizó la formula según autor Paredes (2004) por lo tanto se calculó el índice de morosidad, donde se observa que existe un alto porcentaje de morosidad de los impuestos municipales que superan el 50% de lo recaudado y esto dificulta que la unidad ejecutora no logre una recaudación optima de tributos.

El cuarto objetivo de encontró los diversos problemas que dificultan la recaudación y el alto índice de morosidad, “Pobreza, pobreza extrema, desempleo, familias conformada por grupos sociales en condiciones de desventaja social como adultos mayores, mujeres jefas de hogar sin

recursos de apoyo o personas con alguna enfermedad crónica o discapacidades que se ven limitadas o imposibilitadas para acceder a un empleo y salario digno, que les permita contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud ; para asumir el pago de sus obligaciones tributarias” esto señala (Pere, 2012,p.11), se concluye que de la entrevista realizada al Gerente del área de Admisión Tributaria señala que los factores que intervienen para la no recaudación óptima de los tributos son: situación económica, desconfianza en la autoridad, falta de interés por parte de los contribuyentes, desconocimiento de cultura tributaria.

V PROPUESTA**PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS
MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

ÍNDICE

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- Reestructuración organizacional de la Administración Tributaria
- Implementación del área de catastro
- Impulsar el área de cobranzas coactivas
- Programas de fiscalización tributaria
- Adecuado sistema de procesamientos de datos
- Sistema de orientación al contribuyente
- Incentivo o beneficios por pago puntual

III. OBJETIVOS

- Rediseño o reestructuración organizacional de la Administración Tributaria
- Implementación del área de catastro
- Impulsar el área de cobranzas coactivas
- Impulsar programas de fiscalización tributaria
- Implementación de un adecuado sistema de procesamientos de datos
- Implementación de un adecuado sistema de orientación al contribuyente
- Incentivo o beneficios por pago puntual

IV. RESPONSABILIDAD

V. METAS Y PRESUPUESTO

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. Adicionalmente el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el Impuesto Predial u otros. (Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización., 2011)

En los últimos años la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; tiene un alto índice de morosidad según los estudios realizados e información proporcionada por la Sub - Gerencia de Administración Tributaria, se entiende que esto se debe a los diversos factores que influyen para la cobranza de los tributos municipales, lo cual genera un problema para la municipalidad, y no permite que se realice un mejoramiento y mantenimiento sostenible en seguridad ciudadana (serenazgo), parques y jardines, apoyo a la escuela deportiva de ajedrez y fútbol para niños y adolescentes, entre otros que la municipalidad brinda.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

➤ Reestructuración organizacional de la Administración Tributaria

Realizar los análisis y diagnósticos respectivos de la situación en la que se encuentra. Después de ese exhaustivo examen, se puede tomar la decisión para organizar la recaudación de los ingresos municipales a través del órgano administrativo existente reformulado, estableciendo una Gerencia, Dirección o una Jefatura.

➤ Implementación del área de catastro

El catastro es el registro o padrón donde constan todos los datos referentes a propiedades inmuebles y otros datos que son importantes por su naturaleza estadística y que sirven como base para una serie de efectos administrativos, civiles y especialmente de tipo tributario.

Las Municipalidades, en la medida de sus posibilidades económicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, deben destinar el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto

Predial, exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

➤ Impulsar el área de cobranzas coactivas

Para ejercer esta facultad, las Municipalidades cuentan con el marco legal establecido en la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificada por la Leyes N° 28165 y 28892, su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 036-2001-EF, modificado por el D.S. N° 069-2003-EF, así como las disposiciones establecidas en el Código Tributario. Si la administración tributaria no tiene debidamente implementado o no se cuenta con el Área de Cobranzas Coactiva, no podrá ejercer los actos de coerción para obtener la cancelación de las deudas tributarias o administrativas agotadas en la fase de las cobranzas ordinarias que no han sido pagadas oportunamente.

➤ Programas de fiscalización tributaria

Para iniciar cualquier programa de fiscalización tributaria a los contribuyentes de cada localidad, se debe, previamente, contar con la estructura organizacional que haya previsto el Área de Fiscalización Tributaria, infraestructura adecuada del local donde se atenderán a los contribuyentes notificados, contar con el personal debidamente calificado y la logística correspondiente, equipo de procesamiento de datos con la capacidad suficiente de procesar la información con que se cuenta y la que se generará del proceso de fiscalización, entre otros.

➤ Adecuado sistema de procesamientos de datos

Para tal efecto, la Administración debe contar con la información necesaria, permanente, confiable y oportuna, que le permita cumplir con sus funciones básicas de Registro, Recaudación y Fiscalización. Dados los volúmenes de información a procesar, es necesario que la Administración Tributaria cuente con servicios de informática que operen los Programas de Rentas, de modo que les permitan, en el más breve plazo, procesar la información, elaborar su directorio de contribuyentes, establecer las cuentas corrientes de los mismos, elaboración de Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación para ejecutar su cobranza, emitir mecanizadamente las declaraciones juradas y recibos de pagos de los contribuyentes, entre otras operaciones.

➤ Sistema de orientación al contribuyente

La orientación al contribuyente debe ser de la mejor calidad y, como lo señalamos, el local debe tener la infraestructura adecuada, con ambientes especialmente diseñados para la atención al contribuyente. El artículo 84° del Código Tributario establece que la Administración Tributaria debe proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. En consecuencia, se debe cumplir con esta disposición dictando las medidas correspondientes para brindar este servicio gratuito. En tal sentido, esta área será la encargada de programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de asesoramiento en asuntos jurídicos tributarios de forma personalizada y telefónicamente.

➤ Incentivo o beneficios por pago puntual

Los contribuyentes naturales participan en sorteos de premios como equipos celulares, electrodomésticos y otros como reconocimiento a su puntualidad de pago. Realizados en las fechas de vencimientos en los que se premiaría a los contribuyentes puntuales con los premios ofrecidos. Beneficios a los contribuyentes naturales con buen comportamiento de pago pueden acceder a beneficios: Acceder a una vacante en las diversas actividades realizadas por la Municipalidad.

III. OBJETIVOS

- Rediseño o reestructuración organizacional de la Administración Tributaria
- Implementación del área de catastro
- Impulsar el área de cobranzas coactivas
- Impulsar programas de fiscalización tributaria
- Implementación de un adecuado sistema de procesamientos de datos
- Implementación de un adecuado sistema de orientación al contribuyente
- Incentivo o beneficios por pago puntual

IV. RESPONSABILIDAD

Municipalidad Provincial de Lambayeque- Área de Gerencia de Administración Tributaria

V. METAS Y PRESUPUESTO

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	COSTO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO TOTAL
ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION	LAS ESTRATEGIAS ESTIPULADAS AYUDEN A LA MEJOR RECAUDACION Y DISMINUCION DE MOROSIDAD	Implementacion del area de catastro	03 Personas para verificar las propiedades y actualizacion de datos de contribuyentes a traves de censos, el tiempo establecido por 06 meses	27,000.00	AREA DE GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	67,000.00
			Contratar a empresas dedidacas a este rubro de actualizacion de datos	40,000.00		
		Impulsar el area de cobranza coactiva	03 personas capacitadas en el rubro de fiscalizacion tributaria municipal	108,000.00		150,000.00
			01 asistente	18,000.00		
			01 Notificador	24,000.00		
		Sistema de Procesamiento de Datos	Implementacion de paginas WEB	25,000.00		30,000.00
			Implementacion de un Call Center	5,000.00		
		Orientacion al contribuyente	Impresión de afiches, tripticos,etc	4,500.00		15,900.00
			Reparticion de volantes	1,200.00		
			Expositor para taller de charlas informativas	7,200.00		
			Publicidad	1,500.00		
			Material Logistico	1,500.00		
		Incentivo o beneficio por pago puntual	Sorteo de Electrodomesticos trimestral	20,000.00		22,000.00
			Acceder a vacantes de las diversas actividades como manualidades, deportes, etc, trimestral	2,000.00		
COSTO TOTAL						284,900.00

VI CONCLUSIONES

- La Municipalidad Provincial de Lambayeque no cuenta con procedimientos administrativos muy claros, lo que impide que no logre una recaudación óptima de los tributos municipales, si bien es claro el área de Gerencia de Administración Tributaria tienen establecidos algunas estrategias para la recaudación, pero no es suficiente para lograr la meta y el objetivo de recaudación.
- De acuerdo a información procesada y brindada por parte del Municipalidad se concluye que el mayor porcentaje recaudado se encuentra en el rubro de impuestos municipales y dentro de ello el impuesto más significativo es el Impuesto predial con un 60%, así mismo y con un porcentaje menor son las tasas dentro de ellas tenemos (las licencias, derechos y arbitrios).
- Según los indicadores y variaciones realizadas a cada uno de los rubros que recauda la Municipalidad Provincial de Lambayeque se concluye que se encuentra un alto índice de morosidad en los impuestos municipales, esto se debe que las cuentas por cobrar y según procedimientos estipulados por la Ley de Tributación pasado un tiempo estimado pasan como cuentas de cobranza dudosa es por ello que se observa que casi el 50% lo encontramos en este rubro, lo poco que es recaudado se deriva solo para afrontar los gastos corrientes de la Municipalidad y no pueda cubrir gastos de inversión pública.
- Según resultados de la entrevista realizada al personal del área de Gerencia de Administración Tributaria, son los diversos factores que intervienen en la alta morosidad que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque dentro de estos tenemos, la falta de cultura tributaria, personal no capacitado directamente, la situación económica por parte de los contribuyentes, un sistema de datos desactualizado, etc todo estos factores afectan directamente en la recaudación de los tributos municipales.

VII RECOMENDACIONES

- Elaborar e implementar un plan estratégico de recaudación tributaria en la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, donde se establezcan metas, objetivos, para mejorar la recaudación tributaria en un plazo determinado, cuyo plan sería una herramienta eficaz para direccionar las políticas, actividades hacia el incremento de la recaudación, para ello conformar una comisión técnica especial, mediante una Resolución de Alcaldía que se encargue de planificar, diseñar, organizar, ejecutar y evaluar el plan estratégico de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

- El gobierno local debe tomar conciencia y apoyar en la mejora del (software) sistema de control de rentas prestándole mayor atención. Así mismo se contrate más profesionales especialistas con experiencia en el área, también se capacite y actualice permanentemente al personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria para lograr ser competitivos y brindar un excelente servicio.

VIII LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar, G y Carmargo, G (2003). *Análisis de la morosidad de las instituciones microfinanciera en el Perú*. Perú
- Alfaro, J (2010). *Manual de Legislación Municipal*. Lima, Perú. Fecat
- Código Tributario (2013). Lima, Perú. Mv FENIX
- Diccionario de la Real Academia Española
- Diep, D (2003). *La Evolución del Tributo*. Recuperado de <http://www.listinet.com/bibliografia-comuna/Cdu336-B111.pdf>
- Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización. (Junio de 2011). Manual Para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades. Primera Edición. Miraflores, Lima, Perú: Neva Studio SAC.
- Flores, J. (2006). *Tributación Práctica y teoría. Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas*. Lima, Perú. Grafica Santo Domingo.
- García (2015) “Diseño de Estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio Tepetlixpa Estado de México”. En la Universidad Autónoma del Estado de México
- Guía para Educación Superior. *Conoce mas sobre los Impuestos*. Recuperado de http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed_superior/92-GA-201405295939.pdf
- Juárez y Ramírez (2016) “Efectos de la amnistía tributaria en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén 2014-2015” Universidad Señor de Sipán
- Ley Orgánica Municipalidades N° 27972
- Limaya. C (2007). *Legislación Tributaria*. Lima, Perú. San Marcos
- Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental no financiero en el Perú

Normas Legales (27 de mayo de 2003).Diario El Peruano,p.27.

Orozco (2016) “La Cartera Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guano En El Periodo 2014 Para Determinar Su Morosidad” Universidad Nacional De Chimborazo de Ecuador

Polo, Zarate y Ortiz (2014)” Incidencia de la implementación de procedimientos de la captación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital San Jerónimo periodo 2014” Universidad Nacional San Antonio de Abad de Cusco

Robles, C. y Ruiz, F. (2009). *El tributo, El código tributario y el Tribunal Constitucional (Parte I)*. Lima, Perú. Revista Actualidad Empresarial.

Rodríguez (2016) “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016” Universidad Cesar Vallejo

Ruiz, F (2017). *Derecho Tributario*. Lima, Perú. PUCP Fondo Editorial

Smith, A. (1776). *La Riqueza de las Naciones*. Londres, Inglaterra. Titivillus

Suarez, F. (2010). *Tractatus de legibusacdeolegislatore*. Madrid, España.Baciero

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. *Definición de Tributo*. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Sol, H. (2012). *Derecho Fiscal*. México, México. Tercer Milenio

Sevillano, S (2014). *Lecciones de Derecho Tributario: Principios Generales y Código Tributario*. Lima, Perú. Fondo Editorial

Ventura (2016) “La Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” Universidad José Carlos Mariátegui de Arequipa.

IX ANEXO

Anexo N° 01

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre 2017 Y 2016
 (Expresado en Nuevos soles)

Notas	Dic-2017	%	Dic-2016	%	
Activos					
Activos Corrientes					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3	21,288,949.06	8.56%	14,196,133.83	6.64%
INVERSIONES DISPONIBLES	4	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	5	1,811,449.14	0.73%	2,150,752.27	1.01%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	6	3,737,149.01	1.50%	3,863,500.89	1.81%
INVENTARIOS (NETO)	7	959,434.13	0.39%	352,672.98	0.17%
SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO	5	376,693.26	0.15%	386,508.62	0.18%
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	9	4,943,781.24	1.99%	2,408,021.00	1.13%
Total Activos Corrientes		33,117,455.84	13.32%	23,357,589.59	9.85%
Activos No Corrientes					
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	10	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	11	53,025.28	0.02%	0.00	0.00%
INVERSIONES(NETO)	12	14,157,615.57	5.70%	14,157,615.57	5.97%
PROPIEDADES DE INVERSION	13	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PROPIEDAD, PANTA Y EQUIPO (NETO)	14	196,702,542.83	79.13%	195,882,323.68	82.62%
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)	15	4,565,794.28	1.84%	3,676,884.53	1.55%
Total Activos No Corrientes		215,478,977.96	86.68%	213,716,823.78	90.15%
TOTAL DE ACTIVOS		248,596,433.80	100.00%	237,074,413.37	100.00%

Notas	Dic-2017	%	Dic-2016	%	
Pasivos y Patrimonio					
Pasivos Corrientes					
SOBREGIROS BANCARIOS	16	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	17	2,304,083.19	0.93%	1,484,543.88	0.63%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	18	2,702,099.06	1.09%	13,585,966.63	5.73%
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	19	34,220.43	0.01%	14,842.43	0.01%
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	23	989,408.04	0.40%	2,729,042.23	1.15%
Total Pasivos Corrientes		6,029,810.72	2.43%	17,814,395.17	7.51%
Pasivos No Corrientes					
BENEFICIOS SOCIALES	26	700,939.42	0.28%	730,528.95	0.31%
OBLIGACIONES PREVISIONALES	27	3,165,236.62	1.27%	3,506,012.02	1.48%
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	29	5,918,967.88	2.38%	0.00	0.00%
Total Pasivos No Corrientes		9,785,143.92	3.94%	4,236,540.97	1.79%
Total Pasivos		15,814,954.64	6.36%	22,050,936.14	9.30%
Patrimonio					
HACIENDA NACIONAL	31	217,026,542.10	87.30%	217,026,542.10	91.54%
RESULTADOS NO REALIZADOS	33	639,087.38	0.26%	639,087.38	0.27%
RESULTADOS ACUMULADOS	34	15,115,849.68	6.08%	-2,642,152.25	-1.11%
Total Patrimonio		232,781,479.16	93.64%	215,023,477.23	90.70%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		248,596,433.80	100.00%	237,074,413.37	100.00%

Anexo N° 02
ESTADOS DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE			
Estado de Gestion			
Por los periodos terminados			
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016			
	Notas	Dic-2017	Dic-2016
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	36	4,229,069.19	4,272,092.53
Ingresos No Tributarios	37	2,403,403.89	2,481,495.21
Aportes por Regulacion	38	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	39	40,619,273.50	35,352,725.03
Donaciones y Transferencias Recibidas	40	49,501.00	0.00
Ingresos Financieros	41	271,769.23	293,364.33
Otros Ingresos	42	3,275,228.21	781,394.32
TOTAL INGRESOS		50,848,245.02	43,181,071.42
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	43	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	44	-10,026,026.56	-6,057,244.72
Gastos de Personal	45	-18,193,717.24	-15,674,635.63
Gastos por Pens Prest y Asistencia Social	46	-2,457,269.47	-425,494.26
Transferencias, subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	47	-1,434,736.54	-773,460.53
Donaciones y Transferencias Otorgadas	48	-2,275,959.13	-1,400,456.70
Trasposos y Remesas Otorgadas	49	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	50	-6,255,793.54	-730,528.95
Gastos Financieros	51	0.00	0.00
Otros Gastos	52	-219,994.96	-1,200,294.67
TOTAL COSTO Y GASTO		-40,863,497.44	-26,262,115.46
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT-DEFICIT		9,984,747.58	16,918,955.96

Anexo N° 03**GUIA DE ENTREVISTA****ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DEL AREA DE GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE****Nombre:****Cargo:**

- 1.- ¿Cuentan con un Plan Estratégico, para la recaudación de tributos municipales?
- 2.- ¿Qué estrategias se han aplicado para los periodos 2016 y 2017, para la recaudación de tributos municipales?
- 3.- ¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación de los tributos municipalidades en los periodos 2016 y 2017?
- 4.- ¿Clasifica a usted a sus contribuyentes?
- 5.- ¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones??
- 6.- ¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado por su entidad para el buen cumplimiento de sus funciones?
- 7.- ¿Por qué Cree usted que la población no cancela a tiempo sus tributos?
- 8.- ¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer en tiempo real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?
- 9.- ¿Que recomendaciones daría para mejorar la recaudación?